

Bruselas, 27 de junio de 2025
(OR. en)

10922/25
ADD 1

**Expediente interinstitucional:
2025/0189 (NLE)**

**ECOFIN 886
UEM 342
FIN 784
ECB
EIB**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	25 de junio de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2025) 351 annex
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 12524/21 INIT; ST 12524/21 ADD 1) de 29 de octubre de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 351 annex.

Adj.: COM(2025) 351 annex

Bruselas, 25.6.2025
COM(2025) 351 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 12524/21 INIT; ST 12524/21 ADD 1) de 29 de octubre de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

PILAR 1: La transición ecológica apoya la reestructuración económica y una sociedad del bienestar neutra en carbono

A. COMPONENTE P1C1: TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA ENERGÉTICO

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad mundial del bienestar sin combustibles fósiles, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia es contribuir a la consecución del objetivo de neutralidad en carbono promoviendo el uso de tecnologías energéticas limpias.

Este componente del plan finlandés de recuperación y resiliencia incluye inversiones que abarcan las infraestructuras necesarias para la distribución de energía renovable, así como la producción de energía limpia. Estas inversiones irán acompañadas de reformas del sector energético centradas en la eliminación progresiva del uso del carbón para la generación de energía, así como de una reforma de la fiscalidad de la energía para promover el uso de energía limpia. Se incluye una inversión separada para apoyar las energías renovables en la región autónoma de Åland.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020), así como en el fomento de la inversión en transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P1C1R1): Reducción significativa del consumo de carbón con fines energéticos de aquí a 2026

La Ley sobre la prohibición del uso de energía del carbón (406/2019) fue adoptada por el Parlamento finlandés en 2019. Esta ley prohíbe el uso del carbón a partir de 2029. Finlandia se esforzará por promover la eliminación del uso del carbón en un plazo más corto y aspira a reducir el uso del carbón en la generación de energía entre el 40 % y el 80 % de aquí a 2026 en comparación con 2019. Las medidas adoptadas por Finlandia para apoyar la eliminación progresiva del uso del carbón en el sector energético incluyen la integración de nuevas soluciones de producción de electricidad y calor en el sistema energético, la transmisión de energía y la disponibilidad de tecnologías para sustituir al carbón.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C1R2): Reforma de la fiscalidad de la energía para tener en cuenta la evolución tecnológica

El objetivo de la reforma es modificar la fiscalidad existente de las diferentes fuentes de energía. La modificación de la legislación sobre fiscalidad de la energía (Ley relativa a los impuestos especiales sobre la electricidad y determinados combustibles) contribuirá a la eliminación progresiva de los combustibles fósiles mediante el fomento de la electrificación de la industria y el fomento de la inversión en tecnologías hipocarbónicas. La reforma también reducirá el impuesto sobre la electricidad para la industria, las minas, la agricultura y los centros de datos de más de 5 MW a 0,05 céntimos/kWh, es decir, el mínimo de la UE, de 0,69 céntimos/kWh. La reforma también eliminará gradualmente la devolución del impuesto sobre la energía para las industrias de gran consumo de energía de aquí a 2025 y aumentará la fiscalidad de los combustibles fósiles para calefacción, incluida la turba, a partir del 1 de enero de 2021 en 2,7 EUR por MWh.

Se está llevando a cabo un estudio sobre la fiscalidad de la energía de la producción de calor sin combustión. Se espera que el estudio proporcione la base para las decisiones sobre nuevas medidas para la fiscalidad del sector de la energía. Se espera que Finlandia presente modificaciones legislativas para garantizar que los cambios estén en vigor el 1 de enero de 2022.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2021.

Reforma 1 (P1C1I1): Inversiones en infraestructuras energéticas

El objetivo de la inversión es mejorar las condiciones marco para atraer inversiones en energías limpias, centrándose en la integración del sistema energético, el almacenamiento de energía y el transporte. La inversión apoyará proyectos que promuevan la construcción de infraestructuras energéticas centradas en lo siguiente:

- i) redes eléctricas y capacidad de transporte de electricidad;
- ii) inversiones para integrar los sistemas energéticos y producir, transmitir y utilizar calor excedentario y residual en las redes de calefacción urbana;
- iii) transporte de gases hipocarbónicos, incluidos el hidrógeno, el biogás y el biometano.

La selección se realizará con arreglo a diversos criterios, como su contribución a la descarbonización del sector de la energía y su viabilidad con arreglo al calendario establecido.

La ayuda se concederá en virtud de un nuevo decreto gubernamental que se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Adoptará la forma de convocatorias competitivas bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Empleo y Empresa de Finlandia, que se organizarán en varias fases, con el objetivo de concentrar anticipadamente grandes inversiones.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia

¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

pertinentes²; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 033 con un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.⁵

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C1I2): Inversiones en nuevas tecnologías energéticas

El objetivo de la inversión es contribuir al objetivo de Finlandia de lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2035 estimulando la introducción de nuevas tecnologías limpias para la producción y el uso de energía. El apoyo dará prioridad a los sectores en los que las reducciones de emisiones sean difíciles y costosas («sectores difíciles de descarbonizar»). La inversión prestará apoyo a proyectos a gran escala en la fase de demostración, dando prioridad a la viabilidad técnica, prestando especial atención a:

- i) producción de energía eólica marina;
- ii) combustibles renovables en el transporte (combustibles eléctricos y biocombustibles);
- iii) producción de calor sin combustión, como la geoenergía, para sustituir el uso del carbón; y
- iv) otros proyectos de energías renovables, como los grandes proyectos de transporte de biogás que utilizan insumos poco utilizados, los proyectos de energía solar a gran escala y los proyectos que promueven el almacenamiento de energía.

La selección se realizará con arreglo a diversos criterios, incluida su contribución al aumento de la cuota de energías renovables y su contribución potencial al desarrollo y comercialización a largo plazo de las tecnologías pertinentes. La ayuda se concederá en virtud de un nuevo decreto gubernamental que se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Adoptará la forma de convocatorias competitivas bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Empleo y Empresa de Finlandia, que se organizarán en varias fases, con el objetivo de concentrar anticipadamente grandes inversiones. En el marco de esta medida, se prestará apoyo temporal para acelerar la

² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17-75.

concesión de permisos y la transformación medioambientales del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: (i) activities related to fossil fuels, including downstream use⁶; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁷; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁹; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados a los ámbitos de intervención 032, 034 bis0, 028 y 029 y 030 bis que tengan un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las licitaciones se pondrán en marcha una vez que se haya establecido el marco legislativo para la concesión de la ayuda. Está previsto organizar una primera convocatoria de candidaturas en 2021.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3 (P1C1I3): Paquete de inversiones y reformas en Åland

El objetivo de la inversión es promover la producción de energía renovable en la región autónoma de Åland. La inversión consiste en apoyar la fase preparatoria de un proyecto de energía eólica marina y la producción de energía solar.

El Gobierno de Åland estima que se tardará entre diez y quince años en completar el proyecto de energía eólica marina en su conjunto. Se espera que la energía producida se transfiera principalmente a Finlandia continental o Suecia y, por tanto, a las redes nacionales de distribución. La inversión apoyará la fase de planificación y preparación, que está destinada a durar hasta 2025.

En su estrategia energética y climática, Åland ha fijado el objetivo de crear una capacidad de energía solar de 17 MW de aquí a 2030. La inversión concederá apoyo a proyectos de producción de energía

⁶ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

solar promovidos por empresas, municipios o comunidades. Los proyectos se ejecutarán entre 2021 y 2025.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁰; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹¹; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹² e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹³; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados a los ámbitos de intervención 028 y 029 y que tengan un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

¹⁰ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

¹¹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

A.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
1	P1C1R1 — Reducción significativa del consumo de carbón con fines energéticos de aquí a 2026	Objetivo	Reducción del 40 % del consumo de carbón con fines energéticos de aquí a 2026 en comparación con 2019		Porcentaje	0	40	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El uso del carbón para la energía en 2019 fue de 60 Petajulios. El consumo se reducirá a un máximo de 36 Petajulios de aquí a 2026.
2	P1C1R2 — Transformación del sistema energético — Reforma de la fiscalidad de la energía para tener en cuenta los avances tecnológicos	Hito	Entrada en vigor de la Ley relativa a los impuestos especiales sobre la electricidad y determinados combustibles	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La Ley relativa a los impuestos especiales sobre la electricidad y determinados combustibles: — reduce el impuesto sobre la electricidad industrial para promover la electrificación de la industria y la producción de calor, — reduce el impuesto sobre la electricidad para las minas, la agricultura y los centros de datos de más de 5 MW — eliminación gradual de la devolución del impuesto sobre la energía para los combustibles industriales de gran consumo energético — aumenta el impuesto sobre los combustibles fósiles para calefacción en 2 7/MWh EUR.
3	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para proyectos de infraestructuras energéticas	Publicación de la primera convocatoria en el sitio web del Ministerio de Economía				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las directrices de financiación (<i>Reglamento sobre ayudas a la energía</i>) entrarán en vigor, permitiendo la puesta en marcha de la primera convocatoria de propuestas competitiva para inversiones en infraestructuras energéticas, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
4	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en	Notificación de la concesión de todas las subvenciones para				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La selección de todos los proyectos de infraestructura energética se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 3. Todas las decisiones de concesión de financiación se adjudicarán a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			infraestructuras energéticas	inversiones en infraestructuras						seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas que permitan el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
5	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán al menos cuatro proyectos, como demuestran los informes de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos corresponderán a un aumento de la nueva capacidad de energía renovable o de la capacidad de conexión a la red de al menos 137 MW.
6	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas de inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Publicación de la primera convocatoria en el sitio web del Ministerio de Economía				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las directrices de financiación (<i>Reglamento sobre ayudas a la energía</i>) han entrado en vigor, permitiendo la publicación de la primera convocatoria de propuestas para inversiones en nuevas tecnologías energéticas, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
7	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en tecnología energética	Notificación de la concesión de todas las subvenciones para inversiones en tecnología energética				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La selección de todos los proyectos relacionados con las nuevas tecnologías energéticas se llevará a cabo de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 6. Todas las decisiones de concesión de financiación se concederán a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
8	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán al menos cuatro proyectos, como demuestran los informes de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos corresponderán a un aumento de la nueva capacidad de energía renovable o de la capacidad de almacenamiento de al menos 112 MW.
9	P1C1I3 — Transformación del sistema energético — Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes de inversión en energías	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas en el sitio web				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se ha publicado la primera convocatoria competitiva de propuestas de inversión en energías renovables en Åland, cuyo mandato incluye criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			renovables en Åland	del Gobierno de Åland						de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
10	P1C1I3 — Transformación del sistema energético — Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados	Informes de los proyectos finalizados				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Todos los proyectos subvencionados se completarán de acuerdo con los informes de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 2 EUR 430 de los 000 EUR 2 700 asignados a la medida.

B. COMPONENTE P1C2: REFORMAS INDUSTRIALES E INVERSIONES EN APOYO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad mundial del bienestar sin combustibles fósiles, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. Entre los principales retos para alcanzar este objetivo figuran la reducción de las emisiones de la industria y el aumento de la tasa de reciclado. Las nuevas tecnologías de bajas emisiones a menudo no son todavía competitivas y su desarrollo debe acelerarse. Finlandia debe impulsar la economía circular para aumentar el uso sostenible de los recursos y reducir la contaminación.

El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés es contribuir a alcanzar el objetivo de neutralidad en carbono apoyando la inversión en tecnologías para reducir las emisiones de carbono de la industria, creando puestos de trabajo ecológicos, invirtiendo en tecnologías limpias e impulsando el reciclado y la reutilización.

El componente incluye inversiones centradas en la promoción de tecnologías con bajas emisiones de carbono, como la generación de hidrógeno, la captura y utilización de carbono, la sustitución de los combustibles fósiles por la electricidad en los procesos industriales, y la promoción de la reutilización y el reciclado de materiales y subproductos industriales clave. Dichas inversiones irán acompañadas de reformas de la legislación en materia de clima y residuos, incluidas las modificaciones necesarias de la Ley del Clima y de la Ley de Residuos para proporcionar una base jurídica para el objetivo de neutralidad en carbono y los objetivos de reciclado para 2035.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020), así como en el fomento de la inversión en transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P1C2R1): Reforma de la Ley del Clima e industrialización con bajas emisiones de carbono

Finlandia se ha comprometido a actualizar la Ley del Clima para garantizar la consecución de su objetivo de neutralidad en carbono de aquí a 2035. La reforma incluirá los correspondientes objetivos de reducción de emisiones para 2030, 2040 y 2050. La Ley del Clima reformada permitirá el uso de planes climáticos para cumplir las obligaciones de mitigación y adaptación establecidas en la Ley. El Gobierno finlandés presentará al Parlamento su propuesta de revisión de la Ley del Clima a más tardar el 31 de enero de 2022, cuya entrada en vigor está prevista para el 30 de junio de 2022. Finlandia adoptó trece hojas de ruta con bajas emisiones de carbono específicas de la industria en otoño de 2020. Las hojas de ruta identifican la electrificación de los procesos industriales, la disociación de los combustibles fósiles y las medidas de reducción de emisiones basadas en soluciones de bajas emisiones. Finlandia pretende seguir trabajando con la industria para actualizar las hojas de ruta restantes en las que se establecen oportunidades sectoriales para la reducción de las emisiones industriales. Esto incluirá al menos las cuatro industrias clave de gran consumo de energía, a saber, las industrias energética, química, forestal y tecnológica.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P1C2R2): Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos

Esta medida consta de dos elementos de reforma. En primer lugar, Finlandia aplicará la Ley de residuos reformada (646/2011), que es fundamental para la regulación del medio ambiente de la economía circular y el plan nacional de residuos. La reforma incluirá obligaciones de recogida separada de envases y biorresiduos procedentes de hogares y empresas, la responsabilidad de los productores de envases por los costes de la gestión de los residuos de envases, la aplicación de la Directiva sobre plásticos de un solo uso y la obligación de recoger por separado los residuos textiles en los puntos de recepción regionales. La tasa de reciclado de los residuos municipales aumentará del 41 % actual al 55 % en 2025 y al 60 % en 2030. La tasa de reciclado de los envases de plástico se incrementará en un 31 %.

En segundo lugar, Finlandia promoverá la economía circular mediante un programa estratégico para 2035 que establezca objetivos concretos para el consumo de recursos naturales no renovables, la productividad de los recursos y la tasa de uso circular de materiales. Esto incluirá un programa marco nacional, complementado con la promoción de acuerdos sectoriales voluntarios entre el Estado y los municipios, las empresas y otras partes interesadas. El objetivo es que al menos 22 partes interesadas (por ejemplo, municipios, ciudades, regiones, empresas o asociaciones industriales) se adhieran al acuerdo y se comprometan a aplicar medidas que promuevan los objetivos del programa estratégico de la economía circular: reducir el uso de recursos naturales, aumentar el uso de materiales reciclados y promover una sociedad de la economía circular hipocarbónica. También incluirá la publicación de «escenarios de apoyo» que ayudarán a determinar las medidas más pertinentes de las partes interesadas que deban adoptarse en virtud de dichos acuerdos, en cooperación con los institutos de investigación pertinentes.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2025.

Reforma 1 (P1C2I1): Hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono

Esta inversión tiene por objeto promover el desarrollo de la producción y el almacenamiento de hidrógeno limpio a escala comercial. El objetivo de la inversión es contribuir al objetivo de Finlandia de lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2035. La financiación se asignará a apoyar las inversiones a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno, así como en la captura, el almacenamiento y la recuperación de carbono. Se espera que Finlandia contribuya mediante el apoyo a i) la producción de hidrógeno «verde» con bajas emisiones de carbono, sustituyendo el uso de combustibles fósiles en las industrias pesadas, ii) la captura, el almacenamiento y la utilización de CO₂, y iii) la investigación relacionada con el hidrógeno. Además del potencial PIICE, podrán recibir apoyo proyectos vinculados a redes de cooperación europeas, como Eureka.

Esta medida consistirá en una inversión pública en un régimen de subvenciones, con el fin de incentivar la inversión privada y mejorar el acceso a la financiación en Finlandia a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno y en la captura, el almacenamiento y la recuperación de carbono. El régimen funcionará mediante la concesión de subvenciones directamente al sector privado. El régimen también podrá conceder subvenciones a organismos de investigación privados o públicos. Sobre la base de la inversión del MRR, el régimen tiene por objeto proporcionar inicialmente al menos 127 000 000 EUR de subvenciones.

El régimen será gestionado por Business Finland como socio ejecutante. El régimen incluirá la línea de productos para el hidrógeno con bajas emisiones de carbono y la captura y utilización del carbono.

Con el fin de ejecutar la inversión en el régimen, Finlandia y Business Finland firmarán un acuerdo de ejecución que incluirá el siguiente contenido:

1. Descripción del proceso de toma de decisiones del régimen: La decisión final de concesión del régimen será adoptada por un comité de inversión u otro órgano rector equivalente pertinente y aprobada por mayoría de votos de miembros independientes del Gobierno.

2. Los requisitos clave de la política de subvenciones asociada, que incluirán:

a. La descripción de las subvenciones concedidas y de los beneficiarios finales elegibles.

el requisito de que todas las inversiones subvencionadas sean económicamente viables.

C. El requisito de cumplir el principio de «no causar un perjuicio significativo» establecido en las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, la política de subvenciones excluirá de la elegibilidad la siguiente lista de actividades y activos: i) actividades y activos relacionados con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁴, ii) actividades y activos en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁵, iii) actividades y activos relacionados con vertederos de residuos, incineradores¹⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico¹⁷.

d. El requisito de que los beneficiarios finales del régimen no reciban ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste.

3. El importe cubierto por el acuerdo de ejecución, la estructura de honorarios del socio ejecutante y el requisito de utilizar los ingresos no utilizados del régimen, incluso después de 2026, para los mismos fines políticos.

4. Los requisitos de seguimiento, auditoría y control, en particular:

a. La descripción del sistema de seguimiento de la entidad gestora asociada para informar sobre las subvenciones movilizadas.

B. La descripción de los procedimientos de la entidad gestora asociada que garantizarán la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

C. La obligación de verificar la admisibilidad de cada operación de conformidad con los requisitos establecidos en el Acuerdo de Ejecución antes de conceder una subvención a una operación.

d. La obligación de llevar a cabo auditorías ex post basadas en el riesgo de conformidad con un plan de auditoría de Business Finland. En estas auditorías se comprobará:

- i) que los sistemas de control son eficaces, incluida la detección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses;

¹⁴ Excepto en el caso de a) los activos y actividades de generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras de transporte y distribución conexas, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) las actividades y activos contemplados en el inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

¹⁵ Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

- ii) el cumplimiento del principio DNSH, las normas sobre ayudas estatales y los requisitos en materia de objetivos climáticos; y
- iii) que se respete el requisito de que los beneficiarios finales del régimen no hayan recibido ayuda de otros instrumentos de la Unión para cubrir el mismo coste. Las auditorías verificarán asimismo la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo de aplicación y de los convenios de subvención aplicables.

5. Requisitos para las inversiones climáticas realizadas por la entidad gestora asociada: al menos 127 000 000 EUR de la inversión del MRR en el régimen contribuirán a los objetivos en materia de cambio climático de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.

No se asignará financiación alguna a la producción de hidrógeno a partir de gas natural. En el marco de esta medida, se prestará apoyo temporal para acelerar la concesión de permisos y la transformación medioambientales del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025.

Además, el apoyo a determinadas inversiones nacionales en hidrógeno verde con bajas emisiones de carbono se concederá en virtud de un nuevo decreto gubernamental que se adoptará en 2021 (Reglamento sobre ayudas a la energía). Adoptará la forma de convocatorias competitivas bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Empleo y Empresa de Finlandia, que se organizarán en varias fases, con el objetivo de concentrar anticipadamente grandes inversiones.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁸; (ii) activities under the EU Emission Trading System (ETS) achieving projected greenhouse gas emissions that are not lower than the relevant benchmarks¹⁹; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁰ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²¹; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 032 que tenga un coeficiente climático del 100 % de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y

¹⁸ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

¹⁹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Resiliencia. La primera convocatoria de propuestas se abrirá en 2021 y se publicará en el sitio web de Business Finland.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C2I2): Electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales

La medida promoverá la electrificación directa y los procesos industriales hipocarbónicos para reducir las emisiones de CO₂ en el sector industrial. La medida:

- i) mejorar la eficiencia energética mediante la electrificación del consumo y los procesos de calor; y
- ii) introducir soluciones híbridas y utilizar la tecnología de bombas de calor y el calor excedentario.

La medida tiene por objeto apoyar la preparación de la industria para el fin del uso energético del carbón en 2029 y para al menos la mitad del consumo energético de turba de aquí a 2030, estimulando la sustitución del uso de combustibles fósiles en aplicaciones industriales por electricidad.

La ayuda se concederá en virtud de un nuevo decreto gubernamental que se adoptará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²²; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²³; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁴ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁵; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 024 ter con un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y

²² Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

²³ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁴ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Resiliencia. A tal fin, los proyectos seleccionados deberán lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. La primera convocatoria de proyectos se abrirá tan pronto como la legislación esté en vigor.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3 (P1C2I3): Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales

La medida tiene por objeto promover una economía circular que reutilice y recicle la parte industrial y los flujos de residuos y otros materiales clave, como los materiales para baterías, los plásticos, los textiles, los envases, los equipos eléctricos y electrónicos y los materiales de construcción y demolición.

Se prestará apoyo a:

- i) las primeras plantas comerciales, instalaciones piloto y de demostración;
- ii) la introducción de nuevas tecnologías en los procesos existentes;
- iii) inversiones en plataformas y servicios digitales que promuevan la reutilización y el reciclado.

Al menos 30 000 000 EUR de la dotación se destinarán a la promoción de la bioeconomía circular y al menos 30 000 000 EUR de la dotación se destinarán a la promoción de soluciones de economía circular en la cadena de valor de las baterías.

Business Finland organizará convocatorias de licitación en varias fases en 2021.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²⁶; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²⁷; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²⁸ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico²⁹; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 045 bis con un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A tal fin, los proyectos seleccionados deberán permitir al menos el 50 %, en términos de

²⁶ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

²⁷ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²⁸ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

peso, de los residuos no peligrosos procesados recogidos selectivamente en materias primas secundarias.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

B.2 Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
11	P1C2R1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Clima revisada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La modificación de la Ley del Clima incluirá: — objetivos de reducción de emisiones para 2030 y 2040 en consonancia con la trayectoria de neutralidad en carbono — objetivos actualizados para 2050 — objetivos relativos al sector del uso de la tierra y al refuerzo de los sumideros de carbono
12	P1C2R1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica	Hito	Entrada en vigor de la estrategia actualizada en materia de clima y energía, el plan de política a medio plazo en materia de cambio climático y las hojas de ruta específicas por sectores con bajas emisiones de carbono	Publicación de la estrategia, el plan y las hojas de ruta en las páginas web del Ministerio de Empleo y Economía y del Ministerio de Medio Ambiente				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se actualizarán las estrategias climáticas, los planes y las hojas de ruta sectoriales de la industria con bajas emisiones de carbono que sean más esenciales (las cuatro industrias clave de gran consumo de energía son las industrias energéticas, químicas, forestales y tecnológicas) para la aplicación de la Ley del Clima. La estrategia en materia de clima y energía incluirá medidas e hipótesis de actuación destinadas a cumplir los objetivos en materia de clima y energía establecidos por la UE para 2030 y el objetivo de neutralidad en carbono para 2035 establecido en el programa gubernamental.
13	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y	Hito	Entrada en vigor de los principales procesos de la Ley de residuos revisada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de residuos revisada				TERCER TRIMESTRE 4	2024	La Ley de Residuos revisada (714/2021) incluirá: 1) la recogida selectiva nacional de biorresiduos en pleno funcionamiento en 2022. 2) responsabilidad del productor en relación con los residuos de envases y la recogida separada de residuos de envases y productos textiles plenamente operativos a nivel nacional en 2023. 3) la recogida separada nacional de biorresiduos procedentes de nuevas propiedades plenamente operativa en 2024.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	reforma de la Ley de Residuos									La Ley de residuos revisada facultará al Gobierno finlandés para adoptar nuevos decretos que incluyan: I) objetivos generales de reciclado de residuos municipales, que se aumentarán del 41 % actual al 55 % en 2025 y al 60 % en 2030, y ii) objetivos de reciclado jurídicamente vinculantes para los productores de residuos de envases, que aumentarán la tasa de reciclado de envases de plástico en un 31 %.
14	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Adopción de la Resolución del Gobierno sobre la aplicación del Programa Estratégico para una Economía Circular	Publicación de la Resolución del Gobierno (YM/2021/17) en el sitio web del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La resolución gubernamental sobre la aplicación del programa estratégico para una economía circular se adoptará e incluirá el objetivo de que disminuya el consumo de recursos naturales no renovables y del uso sostenible de los recursos naturales renovables, de modo que el consumo interno total de materias primas primarias no supere el nivel de 2015 de aquí a 2035.
15	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Celebración de un acuerdo nacional con los agentes clave sobre una economía circular hipocarbónica	Se ha celebrado el establecimiento del marco contractual para una economía circular hipocarbónica y un acuerdo con agentes clave de la industria y las partes interesadas.				TERCER TRIMESTRE 2	2025	El nuevo marco contractual nacional para una economía circular hipocarbónica, que apoya el programa estratégico para una economía circular, se celebrará y publicará en el sitio web del Gobierno de la República de Finlandia. Las hipótesis de apoyo para el uso de los recursos naturales se elaborarán en cooperación con los institutos de investigación pertinentes. El objetivo es que al menos 22 partes interesadas se adhieran al acuerdo y se comprometan a aplicar medidas que promuevan los objetivos del programa estratégico de la economía circular.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
16	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	Publicación de la primera convocatoria nacional de solicitudes para la producción y utilización de hidrógeno de bajas emisiones, así como para la captura y utilización de dióxido de carbono	Publicación de las primeras convocatorias en el sitio web de Business Finland				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Lanzamiento de la primera convocatoria nacional de solicitudes para la producción y utilización de hidrógeno de bajas emisiones, así como para la captura y utilización de dióxido de carbono. El pliego de condiciones de la convocatoria incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
17	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	Acuerdo de ejecución	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor del Acuerdo de Ejecución.
18	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales		Porcentaje (%)	0	100 %	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La empresa Finlandia deberá haber celebrado acuerdos jurídicos de subvención con los beneficiarios finales por el importe necesario para utilizar el 100 % de la inversión del MRR en el régimen (teniendo en cuenta las comisiones de gestión). El 100 % de esta financiación contribuirá a los objetivos climáticos utilizando la metodología del anexo VI del Reglamento del MRR.
18 bis	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión	Certificado de transferencia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finlandia transferirá 127 000 EUR 000 a Business Finland para el régimen.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono									
19	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para la electrificación directa y la baja carbonización de procesos industriales destinados a reducir las emisiones de CO2 de la industria	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas en el sitio web de Business Finland.				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las directrices de financiación modificadas (Reglamento sobre ayudas a la energía) han entrado en vigor, lo que ha permitido la puesta en marcha de la primera convocatoria competitiva de propuestas para la electrificación directa y la baja carbonización de los procesos industriales destinados a reducir las emisiones de CO2 de la industria. El pliego de condiciones de la convocatoria incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
20	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Hito	Concesión de todas las subvenciones para proyectos de electrificación directa y procesos industriales hipocarbónicos	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La selección de todos los proyectos de electrificación directa y de procesos industriales hipocarbónicos se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 19. Todas las decisiones de concesión de financiación se emitirán a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
21	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán al menos tres proyectos subvencionados, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos. Estos corresponderán a un aumento del nivel de electrificación en procesos industriales de al menos 43 MW.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales									
22	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes para proyectos de inversión que promuevan la reutilización de residuos y flujos secundarios.	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas en el sitio web de Business Finland				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entró en vigor el Decreto del Gobierno sobre la concesión de ayudas a las empresas para el fomento de la economía circular y el crecimiento ecológico sostenible (1197/2020), que permite la puesta en marcha de la primera convocatoria de propuestas competitiva para proyectos de inversión que promuevan la reutilización de materiales residuales y flujos secundarios. El pliego de condiciones de la convocatoria incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
23	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos de reutilización y reciclado	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				TERCER TRIMESTRE 4	2023	La selección de todos los proyectos de reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 22. Todas las decisiones de concesión de financiación se emitirán a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
24	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital —	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán al menos diez proyectos subvencionados, como demuestran los informes de proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos. Estos corresponderán a una capacidad de reducción de al menos 45 622 toneladas equivalentes de CO2.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales									

C. COMPONENTE P1C3: REDUCIR EL IMPACTO CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTAL DEL PARQUE INMOBILIARIO

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad mundial del bienestar sin combustibles fósiles, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia es contribuir a la consecución del objetivo de neutralidad en carbono promoviendo el uso de tecnologías energéticas limpias.

El componente incluye una inversión para promover el uso de métodos hipocarbónicos en el sector de la construcción. Esta inversión se complementará con reformas destinadas a reducir las emisiones en la construcción de edificios y a eliminar gradualmente los sistemas de calefacción alimentados por petróleo fósil en los edificios públicos de aquí a 2024 y completamente a principios de la década de 2030.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020), así como en el fomento de la inversión en transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P1C3R1): Reforma de la Ley de uso del suelo y construcción

Finlandia adoptará legislación para reformar la actual Ley de uso del suelo y construcción (132/1999), cuyo objetivo será, entre otras cosas, reducir las emisiones a partir de toda la vida útil de los edificios, incluida la construcción, el uso, la reparación y la demolición. La reforma se dirige a los promotores de edificios, propietarios, diseñadores, contratistas, la industria de los materiales y las autoridades.

La reforma se aplicará gradualmente a partir de 2023, mientras que el último reglamento se adoptará a más tardar el 30 de junio de 2026. Tras la entrada en vigor de la reforma, la nueva construcción será baja en carbono y las renovaciones se llevarán a cabo con soluciones hipocarbónicas.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C3R2): Plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles

Finlandia ha adoptado el objetivo de eliminar progresivamente el uso de la calefacción de combustibles fósiles en 2030. Esta medida de reforma permitirá a Finlandia establecer una visión general de los edificios con calefacción de combustible fósil y sus propietarios, las emisiones y el consumo de energía. Finlandia adoptará un plan de acción con el fin de alcanzar el objetivo de eliminar gradualmente la calefacción de petróleo de aquí a 2030. El plan de acción incluirá subvenciones y subvenciones, impuestos y subvenciones fiscales, dirección de información, dirección normativa, acuerdos de eficiencia energética, contratación pública e instrumentos financieros para alcanzar este objetivo. Finlandia pretende tomar decisiones por separado sobre el uso de nuevos instrumentos o sobre la mejora de los existentes.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P1C3I2): Programa de medio ambiente construido con bajas emisiones de carbono

Esta medida consiste principalmente en un programa de investigación, desarrollo e innovación destinado a acelerar el desarrollo y la adopción de soluciones hipocarbónicas (como modelos

operativos, productos o materiales) en el entorno construido. La medida contribuye a mitigar el cambio climático y promueve una economía hipocarbónica y circular, centrándose en la investigación y la innovación, la transferencia de tecnología y la cooperación entre la investigación, las empresas y la administración local. Se apoyarán las siguientes acciones:

- i) un régimen de ayudas a la investigación, el desarrollo y la innovación para estimular la inversión (al menos 32 millones EUR);
- ii) contratación pública de la base de conocimientos y herramientas de evaluación que apoyen soluciones respetuosas con el clima y con bajas emisiones de carbono en el entorno construido, incluida la posibilidad de apoyo a la inversión en el ámbito del programa (al menos 4 millones EUR); y
- iii) apoyo al desarrollo y la coordinación de proyectos empresariales conjuntos destinados a exportar soluciones hipocarbónicas en el entorno construido (al menos 2 millones EUR).

La ayuda se concederá en el marco de los programas de apoyo a las empresas Finlandia (i y iii) (Ley 1146/2017, Decreto 1147/2017 y Decreto 1444/2014) y de los Decretos 1286/2015 y 688/2001 del Ministerio de Medio Ambiente (ii). Business Finland organizará convocatorias de licitación en varias fases a partir de 2021. The scheme builds on a pilot project (*Kira-Digi programme*, which was carried out from 2016 to 2019). Las convocatorias se dirigirán principalmente a las pequeñas y medianas empresas, las autoridades locales y los institutos de investigación.

In order to ensure that the measure complies with the ‘Do no significant harm’ Technical Guidance (2021/C58/01), the eligibility criteria contained in terms of reference for upcoming calls for projects shall exclude the following list of activities: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³⁰; (ii) activities under the EU Emission Trading System (ETS) achieving projected greenhouse gas emissions that are not lower than the relevant benchmarks³¹; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³² e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico³³; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 022 o 027 con un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y

³⁰ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

³¹ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

C.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
25	P1C3R1 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Reforma de la Ley de uso de la tierra y construcción	Hito	Entrada en vigor de la Ley de uso de la tierra y construcción reformada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de uso del suelo y construcción				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La legislación basada en la ley sobre el uso del suelo y la construcción reformada incluirá límites a las emisiones de dióxido de carbono de los proyectos de construcción durante el ciclo de vida del edificio. También regulará el desarrollo de métodos de cálculo y bases de datos interoperables para permitir la construcción con bajas emisiones de carbono.
26	P1C3R2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario: plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Hito	Publicación del plan de acción para la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles	Publicación del plan de acción en el sitio web del Gobierno de Finlandia				TERCER TRIMESTRE 2	2022	El plan de acción establecerá todas las medidas necesarias para apoyar la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles en todos los edificios de Finlandia a más tardar el 31 de diciembre de 2030.
27	P1C3R2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario: plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Objetivo	Reducción del número de viviendas sueltas que utilizan calefacción separada de petróleo		Número	133 000	106 400	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Reducción del número de viviendas separadas que utilizan calefacción separada de petróleo de 133 000 en 2019 a 106 400 en 2025, lo que representa una reducción del 20 %.
31	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Publicación de una primera convocatoria de solicitudes relativa a la ayuda a un entorno construido con bajas emisiones de carbono	Publicación de la convocatoria de candidaturas				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Puesta en marcha de una primera convocatoria de candidaturas competitiva relativa a un programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono sobre investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación entre la investigación, las empresas y las administraciones locales. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
32	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Adjudicación de todas las subvenciones y contratos públicos para proyectos de apoyo a un entorno construido con bajas emisiones de carbono	Notificación de la adjudicación de todas las subvenciones y contratos públicos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	La selección de todos los proyectos de entorno construido con bajas emisiones de carbono se llevará a cabo de conformidad con los criterios de las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 31. Todas las decisiones de concesión de financiación se emitirán a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que permitirá el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
33	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados	Publicación del informe final sobre los proyectos finalizados				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El programa se completará, como demuestran los informes de los proyectos presentados por los beneficiarios de subvenciones por un importe mínimo de 32 900 EUR 000, y la información sobre los costes de las contrataciones públicas y la ejecución del programa por un total de al menos 3 100 EUR 000. These shall correspond to a budgetary commitment of at least EUR 36 000 000 of the EUR 40 000 000 allocated to the measure. El informe del programa proporciona la información clave sobre todos los proyectos subvencionados, incluidas las subvenciones que se les han asignado, los costes de contratación pública y la ejecución del programa. También incluirá una evaluación del impacto en las emisiones de dióxido de carbono en el sector inmobiliario y de la construcción como resultado del programa.

D. COMPONENTE P1C4: SOLUCIONES HIPOCARBÓNICAS PARA LAS COMUNIDADES Y EL TRANSPORTE

Finlandia se ha fijado el objetivo de convertirse en la primera sociedad mundial del bienestar sin combustibles fósiles, alcanzando la neutralidad en carbono de aquí a 2035. Como parte de la transición hacia la neutralidad en carbono de aquí a 2035, Finlandia también ha fijado el objetivo de reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte en un 50 % de aquí a 2030 en comparación con 2005. El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia es contribuir a la consecución del objetivo de neutralidad en carbono promoviendo el uso de tecnologías energéticas limpias. En la actualidad, los vehículos de motor alternativos solo representan el 2,3 % del parque automovilístico de pasajeros, mientras que el 48 % de todas las estaciones públicas de recarga y repostaje de gas están situadas en las principales áreas metropolitanas (Helsinki, Tampere, Turku).

El componente incluye una inversión para promover el uso del transporte privado no fósil, incluida la inversión en infraestructuras públicas de recarga y repostaje para vehículos que utilizan combustibles no fósiles. La inversión irá acompañada de reformas que incluyan una hoja de ruta para estimular el uso del transporte no fósil y una revisión de la fiscalidad del transporte.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020), así como en el fomento de la inversión en transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P1C4R1): Hoja de ruta hacia un transporte sin combustibles fósiles

Finlandia estima que es necesario adoptar medidas adicionales para reducir las emisiones de CO₂ en el transporte en 1.65 megatoneladas adicionales de aquí a 2030. El 6 de mayo de 2021, el Gobierno de Finlandia adoptó una Resolución sobre la hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles, en la que se presentan medidas para alcanzar el objetivo de 2030 y una senda hacia un transporte sin emisiones de aquí a 2045.

En la primera fase, se tomarán decisiones sobre subvenciones e incentivos que promuevan el transporte sin emisiones. Entre las medidas previstas se encuentran la inclusión del biogás y los electrocombustibles en la obligación de distribución, el apoyo a la infraestructura de distribución pública para el transporte de electricidad y gas, la infraestructura de recarga privada para las empresas de vivienda y los lugares de trabajo, así como varias subvenciones a la compra (coches exclusivamente eléctricos, furgonetas y camiones eléctricos y propulsados por gas) y el apoyo a modos de transporte sostenibles (ciclistas, desplazamientos a pie, transporte público). La reducción de emisiones calculada de estas medidas es de al menos 0.62 megatoneladas (Mt). Se espera que las inversiones previstas en este componente apoyen la aplicación de esta reforma. Las decisiones sobre la financiación de estas medidas se estudiarán en la negociación del presupuesto del Gobierno en otoño de 2021.

Además, las evaluaciones de impacto de otras posibles medidas deberán estar finalizadas a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Las medidas que se evaluarán incluirán:

- Aumento de la obligación de distribución para el biogás y el biocarburante a partir del 30 % actual

- Requisitos previos para aumentar el trabajo a distancia
- Potencial de reducción de emisiones del transporte combinado
- Soluciones digitales de transporte y promoción de los servicios de movilidad
- Otras medidas creíbles y verificables de reducción de emisiones.

Una vez se conozcan los avances de las medidas a escala de la UE y los resultados de las evaluaciones de impacto, Finlandia evaluará y decidirá sobre la posible necesidad de medidas adicionales y adoptará propuestas políticas antes de finales de 2021 para lograr las reducciones de emisiones restantes (fase 3 de la hoja de ruta). A tal fin, se prepararán diversas medidas alternativas, incluido el comercio nacional de derechos de emisión para los combustibles fósiles. El escenario de referencia sobre las emisiones del transporte nacional se actualizará a más tardar en otoño de 2021 para obtener nuevas estimaciones sobre la cantidad de reducciones de emisiones necesarias para alcanzar el objetivo de 2030.

Tras la aplicación de la hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles, Finlandia reducirá las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte nacional en al menos un 29 % de aquí a 2025, en comparación con los niveles de 2005.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P1C4R2): Reforma fiscal para un transporte sostenible

Una reforma de la fiscalidad de las prestaciones de transporte de los trabajadores estimulará el uso de vehículos eléctricos, transporte público y bicicletas. Incluirá tipos impositivos más bajos para los vehículos eléctricos durante el período 2021-2025, regímenes fiscales simplificados para los billetes para trabajadores y ventajas libres de impuestos para las bicicletas de los trabajadores.

Además, la reforma de la fiscalidad de las prestaciones de transporte de los empleados incluirá una exención del impuesto sobre las ventajas de la carga de los vehículos eléctricos e híbridos recargables durante el período 2021-2025.

Además, se espera que un grupo de trabajo compuesto por funcionarios haya adoptado un informe en mayo de 2021 en el que se asesore al Gobierno finlandés sobre las medidas fiscales necesarias para mejorar la eficiencia del control de las emisiones del transporte y garantizar la base fiscal a largo plazo.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma 1 (P1C4I1): Infraestructura pública de recarga y repostaje para el transporte de electricidad e hidrógeno

Esta medida apoyará la construcción de una red ampliamente disponible de infraestructura pública para la recarga de vehículos eléctricos y el repostaje de vehículos de hidrógeno, incluidos los vehículos pesados, con el fin de reducir las emisiones fomentando la sustitución de vehículos de combustibles fósiles por vehículos propulsados por combustibles alternativos. Se prestará apoyo para i) cargadores de alta potencia y ii) estaciones de repostaje de hidrógeno renovable.

Para poder optar a la ayuda, los puntos de recarga y repostaje deben ser de acceso público. The support takes the form of competitive calls under the responsibility of the Energy Authority through a top-up of an existing aid scheme which is currently based on the Government Decree (498/2018) on infrastructure aid for transport electricity and biogas in 2018-2021. En 2022 se adoptará un nuevo decreto gubernamental para el período 2022-2025. Las convocatorias estarán abiertas tanto a empresas individuales como a municipios. Las inversiones se ejecutarán de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

D.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
34	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Adopción de la Resolución LVM/2021/62 del Gobierno para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte nacional	Publicación de la Resolución del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La hoja de ruta para el transporte sin combustibles fósiles incluirá instrucciones y directrices para la preparación de medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte nacional en un 50 % de aquí a 2030 con respecto a los niveles de 2005. Algunas de las medidas se aplicarán mediante legislación y otras mediante medidas políticas.
35	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Publicación de la decisión del Gobierno relativa a medidas nacionales adicionales para reducir las emisiones del transporte nacional	Publicación de la decisión del Gobierno				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las medidas que se adopten seguirán una evaluación de impacto exhaustiva y tendrán como objetivo reducir las emisiones del transporte en un 50 % en 2030 con respecto a 2005. El importe estimado de las reducciones necesarias con medidas adicionales es de 1.03 megatoneladas (según lo estimado en el escenario de base de abril de 2020). La estimación se actualizará sobre la base del escenario base actualizado que se presentará en otoño de 2021.
36	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Objetivo	Reducción de al menos un 29 % de las emisiones del transporte nacional de aquí a 2025 en comparación con 2005		Porcentaje	0	29	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tras la aplicación de las medidas políticas de la hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles, las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte nacional han disminuido en al menos un 29 % de aquí a 2025, en comparación con los niveles de 2005, situando a Finlandia en la senda hacia la consecución del objetivo de reducción de emisiones del 50 % de aquí a 2030.
37	P1C4R2 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Las modificaciones de la Ley del impuesto sobre la renta favorecerán la elección de un vehículo de emisiones mucho más bajas y un uso más equitativo del transporte ligero y público y de los servicios de movilidad. Incluirá tipos

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	— Reforma fiscal para un transporte sostenible		Ley del Impuesto sobre la Renta (1205/2020) en relación con la fiscalidad de las prestaciones de movilidad por motivos de empleo	modificaciones de la Ley						impositivos más bajos para los vehículos eléctricos completos para el período 2021-2025, regímenes fiscales simplificados para los billetes para trabajadores y ventajas libres de impuestos para las bicicletas de los trabajadores.
38	P1C4R2 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Reforma fiscal para un transporte sostenible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del impuesto sobre la renta (1205/2020) en relación con una exención del impuesto sobre el beneficio de recarga de un vehículo totalmente eléctrico o un vehículo híbrido recargable	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley				TERCER TRIMESTRE 2	2021	Una modificación temporal de la Ley del impuesto sobre la renta apoyará la recarga de vehículos totalmente eléctricos y vehículos híbridos recargables. Como consecuencia de la modificación, la carga de un vehículo totalmente eléctrico o un vehículo híbrido recargable en el lugar de trabajo o en un punto de recarga público, pagada por el empleador, será una prestación exenta de impuestos en 2021-2025. La prestación se refiere al cobro del vehículo propio del empleado o de un vehículo de empresa con un beneficio limitado.
39	P1C4I1 — Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte — Infraestructura pública de recarga y repostaje para el transporte de electricidad e hidrógeno	Hito	Publicación de las convocatorias para la mejora de las infraestructuras de distribución de los vehículos de propulsión y de hidrógeno	Publicación de las convocatorias de candidaturas				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Puesta en marcha de las dos primeras convocatorias de propuestas para la infraestructura de distribución de vehículos eléctricos y de hidrógeno, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
40	P1C4I1 — Soluciones con bajas emisiones de carbono para las	Objetivo	Presupuesto comprometido para cargadores		EUR	0	13 600 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	At least EUR 13 600 000 has been committed by the Finnish Energy Authority to implement eligible projects for

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	ciudades y el transporte — Infraestructura pública de recarga y repostaje para el transporte de electricidad e hidrógeno		de vehículos eléctricos y puntos de repostaje de hidrógeno							the installation of electric vehicle chargers and hydrogen refuelling stations.

E. COMPONENTE P1C5: SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA

El Gobierno finlandés se ha fijado el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad de aquí a 2030. El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés es contribuir a detener la pérdida de biodiversidad causada por el uso intensivo de los recursos naturales, así como a luchar contra la contaminación del mar Báltico.

El componente incluye inversiones destinadas a promover soluciones innovadoras para combatir la contaminación, como el uso de yeso, un subproducto industrial para reducir la concentración de fósforo en el mar Báltico, así como al desarrollo de una gestión forestal sostenible desde el punto de vista climático. Estas inversiones se complementan con una reforma de la Ley de conservación de la naturaleza. Este acto proporcionará una base jurídica para la estrategia nacional sobre la biodiversidad y tendrá como objetivo reforzar la biodiversidad.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica (Recomendación específica por país 3 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P1C5R1): Modernización de la legislación en materia de conservación de la naturaleza

Finlandia no dispone actualmente de una base jurídica para la estrategia nacional en materia de biodiversidad y para las medidas voluntarias de conservación de la naturaleza, incluidas las medidas de restauración y gestión natural activa. Finlandia actualizará la Ley de Protección de la Naturaleza (1096/1996) para responder mejor a las necesidades actuales con el fin de reforzar la biodiversidad. Las modificaciones legislativas de la Ley tienen por objeto garantizar que la toma de decisiones tenga mejor en cuenta la conservación de la biodiversidad fuera de las zonas de conservación de la naturaleza y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos. Además, se adoptarán nuevas medidas para aumentar la eficacia de la conservación de los hábitats y las especies.

El Gobierno presentará al Parlamento la nueva Ley de Protección de la Naturaleza a más tardar el 31 de enero de 2022. La nueva Ley entrará en vigor en 2022. La aplicación de la Ley correrá a cargo de los Centros de Desarrollo Económico, Transporte y Medio Ambiente, Metsähallitus y el Ministerio de Medio Ambiente.

Finlandia también pretende adoptar un Reglamento sobre el sistema de apoyo financiero para las medidas de restauración y cuidado, que apoyará medidas para rehabilitar y gestionar hábitats, especies y valores paisajísticos en peligro de extinción.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 1 (P1C5I1): Tratamiento de yeso y reciclado de nutrientes

La medida apoyará objetivos climáticos y medioambientales tratando las tierras cultivables con yeso. Esta solución tiene por objeto reducir la carga de fósforo de la agricultura al mar Báltico. La medida también tiene por objeto reducir el vertido de nutrientes en las masas de agua promoviendo el reciclado de nutrientes procedentes de flujos de residuos ricos en nutrientes procedentes de zonas urbanas, con el objetivo de contribuir a prevenir la eutrofización y la degradación.

La inversión se compone de dos elementos:

- i) tratamiento de campos con yeso; y
- ii) Proyectos de I + D sobre reciclado de nutrientes.

La ayuda para el tratamiento de los yacimientos con yeso se concederá en virtud del Decreto gubernamental 510/2020, que se publicó en virtud de la Ley sobre la Organización de los Recursos Hídricos y la Estrategia Marina (1299/2004). En 2021 se convocarán licitaciones competitivas para la contratación de yeso, el transporte y los servicios de aplicación bajo la responsabilidad del Centro para el Desarrollo Económico, el Transporte y el Medio Ambiente del Sudoeste de Finlandia. La medida se dirige a productores y agricultores. Se han identificado 540 000 hectáreas de campos en Finlandia como aptas para el tratamiento del yeso. Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). En particular, se llevará a cabo un seguimiento de las tierras de cultivo y las masas de agua afectadas para garantizar la ausencia de efectos adversos en la tierra (incluido el suelo) y en los ecosistemas acuáticos, así como la ausencia de efectos adversos en su balance de carbono. En caso de que se detecten efectos adversos, se adoptarán las medidas adecuadas para garantizar la recuperación del ecosistema o del balance de carbono y debe evitarse el uso de yeso en la zona en cuestión. La financiación en el marco de esta inversión no se utilizará para aplicar yeso al cultivo de biocarburantes/bioenergéticos a base de alimentos. El apoyo a los proyectos de I + D sobre reciclado de nutrientes se concederá en virtud del Decreto gubernamental sobre el reciclado de nutrientes y los proyectos de eficiencia energética de tratamiento de aguas residuales en 2020-2026 (657/2020). Se publicarán convocatorias abiertas bajo la responsabilidad del Ministerio de Medio Ambiente. Los proyectos apoyarán la introducción de nuevas técnicas y métodos de reciclado de nutrientes, la producción de productos finales competitivos con un alto grado de transformación, la inversión en I + D y la competitividad de la industria. En el proceso de selección se prestará especial atención a los efectos sobre el cambio climático, la eutrofización y la biodiversidad.

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 045 bis con un coeficiente climático del 100 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. A tal fin, los proyectos seleccionados para el suministro de yeso garantizarán que al menos el 50 %, en peso seco, de los residuos de yeso seco no peligrosos recogidos por separado y transformados generados por los fabricantes pertinentes que suministren el yeso, se conviertan en materias primas secundarias. Los proyectos seleccionados para el reciclado de nutrientes garantizarán que al menos el 50 % de los nutrientes o la biomasa valorizables de las aguas residuales se conviertan en materias primas secundarias.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P1C5I2): Medidas sostenibles desde el punto de vista climático en el sector del uso de la tierra

Esta medida se centra en el desarrollo de métodos de uso del suelo sostenibles desde el punto de vista climático. Finlandia financiará iniciativas que permitan al sector forestal utilizar métodos de explotación forestal y agrícolas mejor orientados y más diversificados, en los que se tendrán más en cuenta que en la actualidad el suelo, los valores naturales y la protección del agua («silvicultura de precisión»). Se espera que esta medida no perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de la medida y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01). La medida incluirá métodos, tecnologías y generación de información adicionales para promover la sostenibilidad de los bosques, en particular favoreciendo los bosques mixtos y reforzando la biodiversidad forestal, entre otras cosas aumentando la cantidad de madera muerta en el lugar. En los bosques en los que se apliquen métodos de gestión forestal continua, lo que implica que no hay tala rallada, no deberá haber amarre nuevo ni reparador. Se espera que el desarrollo de nuevos métodos mejore la creación de valor y haga más

eficientes las cadenas de actividad forestal, al tiempo que pueden desarrollarse nuevas innovaciones que puedan utilizarse a escala nacional y mundial.

La ayuda para el desarrollo de nuevas medidas de uso del suelo se concederá sobre la base del Decreto gubernamental 5/2021 sobre subvenciones para medidas climáticas en el sector del uso de la tierra en 2020-2025. El Ministerio de Agricultura y Silvicultura publicará una convocatoria de propuestas para proyectos de desarrollo y formación. Se financiarán al menos siete proyectos. La medida se dirige a los agentes del sector forestal (propietarios forestales, planificación, tecnología, contratación y otras empresas y comunidades activas en este ámbito).

Los criterios de selección garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al ámbito de intervención 050 con un coeficiente climático del 40 %, de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Solo serán subvencionables en el marco de esta medida los proyectos que apoyen la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo y sean coherentes con los requisitos de las orientaciones según el principio DNSH.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

E.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
47	P1C5R1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Modernización de la legislación en materia de naturaleza	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Protección de la Naturaleza modificada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de Protección de la Naturaleza				TERCER TRIMESTRE 1	2023	La modificación legislativa de la Ley de Protección de la Naturaleza (1096/1996) incluirá: — la conservación de la biodiversidad fuera de las zonas de conservación de la naturaleza — el mantenimiento de los servicios ecosistémicos — medidas para garantizar la eficacia de la conservación de los hábitats y las especies
48	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: tratamiento de yeso y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de suministro, transporte y distribución de yeso.	Adjudicación de proyectos en el marco de la licitación para el suministro, transporte y distribución de yeso				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Puesta en marcha de la convocatoria de propuestas competitiva para el suministro, el transporte y la distribución de yeso, con un mandato que incluya criterios de admisibilidad que garanticen que los contratistas seleccionados cumplan el requisito de que al menos el 50 %, en términos de peso, de los residuos no peligrosos recogidos selectivamente en materias primas secundarias y de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La financiación en el marco de esta inversión no se utilizará para aplicar yeso al cultivo de biocarburantes/bioenergéticos a base de alimentos.
49	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: tratamiento de yeso y reciclado de nutrientes	Objetivo	Campos tratados con yeso y disminución combinada del uso de fertilizantes convencionales		Hectáreas	0	50 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los agricultores deberán aplicar el tratamiento de yeso en campos adecuados para el yeso. El contratista seleccionado para los servicios de suministro, transporte y distribución de yeso aplicará el yeso al campo del agricultor. Al menos 50 000 hectáreas de campos se tratarán con yeso. Los efectos climáticos se ven reforzados por el requisito en la documentación de la convocatoria de tener en cuenta proporcionalmente el fósforo del yeso en sus planes de fertilización. La disminución posterior del uso de abonos que contengan fósforo se verificará mediante un estudio. Se llevará a cabo un seguimiento de las tierras de cultivo y las masas de agua afectadas para garantizar la ausencia de efectos adversos en la tierra (incluido el suelo) y los ecosistemas acuáticos, así como la ausencia de efectos adversos en su equilibrio de carbono. En caso de que se detecten efectos adversos, se adoptarán

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										las medidas adecuadas para garantizar la recuperación del ecosistema o del balance de carbono y debe evitarse el uso de yeso en la zona en cuestión.
50	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: tratamiento de yeso y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de reciclado y recuperación de nutrientes	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la concesión de todas las subvenciones en el marco de las convocatorias abiertas de solicitudes de reciclado y valorización de nutrientes, de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
51	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: tratamiento de yeso y reciclado de nutrientes	Objetivo	Lugares en los que se ha mejorado el reciclado o la recuperación de nutrientes		Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos siete plantas o emplazamientos deberán tener un mayor reciclado y recuperación de nutrientes de al menos el 50 % de los nutrientes o biomasa recuperables en las aguas residuales. Además, también se prevé un nivel de preparación técnica (TRL) de al menos 6.
52	P1C5I2 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas de proyectos forestales de precisión	Publicación				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las directrices de financiación (Decreto Gubernamental 5/2021 sobre subvenciones para medidas climáticas en el sector del uso del suelo en 2020-2025) han entrado en vigor, lo que ha permitido la puesta en marcha de la primera convocatoria competitiva de propuestas para proyectos forestales de precisión. El pliego de condiciones incluye criterios de admisibilidad que garantizan que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La primera convocatoria de propuestas se abrirá a más tardar el 31 de diciembre de 2021. La medida incluirá métodos, tecnologías y generación de información adicionales para promover la sostenibilidad de los bosques, en particular favoreciendo los bosques mixtos y reforzando la biodiversidad forestal, entre otras cosas aumentando la cantidad de madera muerta en el lugar. En los bosques en los que se apliquen métodos de gestión forestal continua, lo que implica que no hay tala rallada, no deberá haber amarre nuevo ni reparador. Solo los proyectos que apoyen la adaptación al cambio climático y su mitigación serán subvencionables en el marco de esta medida.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
53	P1C5I2 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos forestales de precisión seleccionados para su financiación	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la concesión de todas las subvenciones para proyectos forestales de precisión seleccionados en las respectivas convocatorias de propuestas. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección reflejados en el hito 52. Todas las decisiones de concesión de financiación se han concedido a los beneficiarios o solicitantes de los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de propuestas competitivas, lo que ha permitido el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados.
54	P1C5I2 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Objetivo	Finalización de proyectos forestales de precisión		Número	0	7	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán al menos siete proyectos forestales de precisión, como demuestran los informes finales de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto.

PILAR 2: La digitalización y la economía de los datos reforzarán la productividad y pondrán los servicios a disposición de todos

F. COMPONENTE P2C1: INFRAESTRUCTURA DIGITAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés incluye inversiones en infraestructuras de comunicación y transporte para satisfacer las necesidades de una sociedad cada vez más digital.

En primer lugar, Finlandia aspira a invertir en la digitalización del transporte ferroviario, lo que ayudará a Finlandia a cumplir sus objetivos de reducción de emisiones, aumentar la capacidad del sistema y mejorar la calidad del servicio. En particular, el proyecto «Digirail» tiene por objeto introducir un nuevo sistema automático de protección de trenes en toda la red finlandesa, ya que el sistema actual llegará al final de su vida útil a finales de esta década. La ejecución del proyecto contribuirá a garantizar unos servicios ferroviarios adecuados para el futuro.

En segundo lugar, Finlandia tiene la intención de utilizar ayudas no reembolsables para financiar inversiones privadas en redes de banda ancha de alta velocidad en zonas en las que el acceso no se proporcionaría sobre una base comercial. El componente tiene por objeto abordar las lagunas restantes en las infraestructuras de banda ancha de alta velocidad en Finlandia, en particular en las zonas rurales con tasas de acceso más bajas. Se necesitan redes de comunicación completas, rápidas y de alta calidad en toda Finlandia, a medida que aumenta la digitalización del trabajo y la producción industrial y los servicios se trasladan a canales digitales. El despliegue de nuevas soluciones digitales en todos los sectores requiere redes de comunicación rápidas y fiables, especialmente para las aplicaciones críticas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la inversión en la transición ecológica, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 2020), así como en el fomento de la inversión en transición energética y con bajas emisiones de carbono (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P2C1I1): Conectividad digital — Desarrollar la calidad y la disponibilidad de las redes de comunicaciones

La inversión es un régimen de apoyo a la inversión destinado a aumentar la calidad y la disponibilidad de las conexiones de comunicación en zonas en las que dichas conexiones no se ofrecen únicamente sobre la base de mecanismos de mercado. La medida incluye la adopción de la legislación para el programa de apoyo, así como el desembolso de apoyo financiero a los proveedores de banda ancha. Las conexiones de banda ancha apoyadas en el marco del régimen ofrecerán al menos una capacidad de 100 Mbit por segundo. La ayuda no reembolsable del Mecanismo complementará el programa nacional de apoyo a la banda ancha, basado en la Ley de apoyo a la banda ancha, que contiene disposiciones sobre las condiciones para la concesión y el desembolso de los fondos, así como sobre la autoridad de apoyo competente y sus tareas. La autoridad de apoyo llevará a cabo análisis para garantizar que los proyectos se seleccionan únicamente en ámbitos en los que no se dispone de soluciones basadas en el mercado, de conformidad con el Reglamento general de exención por categorías. Finlandia establecerá un puesto de coordinador en la Oficina Nacional de Banda Ancha con el objetivo de promover la banda ancha y planificar la coordinación de la financiación nacional y de la UE para evitar solapamientos y garantizar la complementariedad.

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P2C1I2): Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail

Finlandia pretende introducir el Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) en toda la red nacional de aquí a 2040, junto con el futuro sistema de comunicaciones móviles ferroviarias (FRMCS) basado en la 4G y la 5G. La introducción del ERTMS y del FRMCS tiene por objeto garantizar que los servicios ferroviarios sean adecuados para el futuro. A tal fin, la inversión financiará la fase de desarrollo y verificación de Digirail, que abarca la preparación y realización de actividades de ensayo y piloto en el período 2021-2026. Una vez superado el ensayo en un entorno de laboratorio, el nuevo sistema de radiocomunicación se someterá a ensayo en condiciones realistas en una pista de ensayo, antes de ser desplegado en una vía piloto para el tráfico ferroviario comercial, en la que el sistema recién desarrollado se utilizará como sistema único de control del tren.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

F.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
55	P2C1I1- Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la legislación sobre ayudas a la banda ancha	Disposiciones de las modificaciones de la legislación sobre ayudas a la banda ancha que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Han entrado en vigor los cambios necesarios en la legislación sobre ayudas a la banda ancha. La Ley de apoyo a la banda ancha establecerá las disposiciones sobre las condiciones para la concesión y el desembolso de fondos, incluidos los criterios de ámbitos específicos, así como sobre la autoridad de apoyo competente y sus tareas. Tendrá en cuenta cualquier modificación necesaria derivada del Reglamento General de Exención por Categorías modificado, incluida la actualización de un decreto gubernamental con las velocidades mínimas para las conexiones subvencionables.
56	P2C1I1- Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)		Número	0	6 400	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos 6 viviendas nuevas han obtenido acceso a banda ancha de alta velocidad (100/100 Mbit/s), en comparación con la base de referencia anterior al inicio del programa, que han tenido una conexión más lenta o ninguna conexión al principio del programa de apoyo («viviendas pasadas»). Esto incluye viviendas particulares, empresas o residencias de vacaciones.
57	P2C1I1- Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)		Número	6 400	16 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 16 000 viviendas nuevas han obtenido acceso a banda ancha de alta velocidad (100/100 Mbit/s), en comparación con la línea de base anterior al inicio del programa, que o bien tenían una conexión más lenta o ninguna conexión al inicio del programa de apoyo («viviendas pasadas»). Esto incluye viviendas particulares, empresas o residencias de vacaciones.
58	P2C1I2 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Hito	El laboratorio de ensayo sobre equipos de modelización para el sistema europeo común de protección automática de trenes (ERTMS) está operativo	El laboratorio de ensayo se ha creado en el Centro de Formación Ferroviaria de Kouvola y está disponible para realizar los ensayos de simulación virtual.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El trabajo de desarrollo se iniciará mediante evaluaciones de impacto realizadas por el laboratorio de ensayo antes de que la fase de desarrollo pueda pasar a ensayos en condiciones realistas.
59	P2C1I2 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Objetivo	Pista de ensayo equipada con ERTMS de base radiológica		Kilómetros	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La pista de ensayo estará situada entre Kouvola-Kotka/Hamina. Al menos 50 km de la vía (no en tráfico ferroviario comercial) estarán equipados con ERTMS de base radiológica. La especificación técnica se presentará a la autoridad nacional responsable de la seguridad ferroviaria (Traficom) para su aprobación una vez finalizada. La pista de ensayo establecida

			(no en tráfico ferroviario comercial)							permitirá probar el nuevo sistema paneuropeo de protección automática de trenes basado en el radio (ERTMS) en condiciones realistas con el equipo adecuado.
60	P2C112 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Objetivo	Vía piloto comercial equipada con ERTMS		Kilómetros	0	30	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha contratado un sistema piloto de vía comercial ERTMS con arreglo a los procedimientos de la AFE (Agencia Ferroviaria de la Unión Europea) (ventanilla única). Al menos 30 kilómetros de la vía han sido equipados con ERTMS por radio.

G. COMPONENTE P2C2: ACELERAR LA ECONOMÍA DE LOS DATOS Y LA DIGITALIZACIÓN

G.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés incluye reformas e inversiones que apoyarán la digitalización en Finlandia facilitando la innovación basada en los datos, el intercambio de información digital y el uso de datos del sector público y fomentando la investigación en tecnologías clave con el fin de aumentar la competitividad de Finlandia. Al aumentar la interoperabilidad de los datos para su uso multilateral, Finlandia pretende aprovechar todo el potencial de la transformación digital. Esto requiere una normalización para el intercambio de información digital que abarque tanto a las empresas como al sector público. El componente también incluye el desarrollo de un sistema de repositorios para supervisar la ejecución del plan de recuperación y resiliencia.

Al ampliar la cobertura del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales con información sobre los préstamos a las empresas de vivienda, el componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para reforzar el seguimiento de la deuda de los hogares y establecer el sistema de registro de créditos (Recomendación específica por país 4 2019), así como a centrar la inversión en investigación e innovación (Recomendación específica por país 3 2020 y Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Reforma 1 (P2C2I1): Economía digital: programa de economía del tiempo real (RTE)

La inversión tiene por objeto ayudar a crear soluciones y estructuras comunes para facilitar el intercambio de datos financieros digitales entre organizaciones en un formato estructurado legible por máquina (como facturas electrónicas, recibos electrónicos, documentos de contratación y estados financieros), en consonancia con la visión de una «economía en tiempo real». El intercambio de datos financieros estructurados apoyará la automatización de procesos con un impacto positivo en la productividad tanto en el sector público como en el privado, promoviendo al mismo tiempo la digitalización del gobierno y de la sociedad en su conjunto. Bajo la dirección del Ministerio de Empleo y Economía, la ejecución del proyecto será responsabilidad de la Junta Nacional de Patentes y Registro, en cooperación con la Administración Tributaria y el Tesoro Público.

La inversión permitirá el intercambio de información entre empresas, entre empresas y autoridades públicas, y dentro del sector público, sobre la base del principio de «solo una vez». En particular, la inversión abarcará los siguientes elementos:

- i) el establecimiento de un «ecosistema para la economía en tiempo real», que se desarrollará en el marco de la cooperación público-privada. La ayuda financiera se utilizará para crear un ecosistema mínimo viable (MVE), es decir, una versión de producción de la plataforma digital básica y soluciones de infraestructura/software conexas, a más tardar a finales de 2022, que deberá poder transmitir al menos facturas electrónicas;
- ii) la creación de una infraestructura digital que funcione a finales de 2024, lo que permitirá compartir, recibir y utilizar los datos financieros de una empresa para, al menos, los recibos electrónicos, las facturas electrónicas y los mensajes de contratación pública, en consonancia con los requisitos legales pertinentes relacionados con la protección de datos y la privacidad. La infraestructura digital contendrá, como mínimo, las siguientes características:
 - Soluciones de interfaz común para compartir datos financieros de forma estructurada

- Formato normalizado legible por máquina para los documentos comerciales electrónicos.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 2 (P2C2I2): Aceleración de la economía de los datos y digitalización — Finlandia virtual

La plataforma de servicios virtual de Finlandia tiene por objeto mejorar la competitividad de Finlandia, permitiendo la prestación de servicios digitales sin fisuras desde los sectores público y privado a diferentes grupos destinatarios que llegan a Finlandia, empezando por los trabajadores que migran a Finlandia. La inversión tiene por objeto renovar el concepto de servicio e integrar el primer servicio en la plataforma y ofrecer la posibilidad de integrar otros servicios que actualmente se gestionan por separado en diferentes ministerios y agencias en una entidad fácil de usar.

El objetivo de la inversión es ofrecer una interfaz de servicio única a diferentes grupos destinatarios que deseen residir en Finlandia, empezando por los empleados. La inversión cubre la digitalización de los servicios, que actualmente requieren la presencia interna en Finlandia. El ámbito de aplicación de la plataforma de servicios tiene por objeto abarcar los servicios públicos (por ejemplo, identidad digital, residencia electrónica o registro de patentes) y ofrecer la posibilidad de apoyar servicios privados (incluidos los servicios de seguros comerciales, bancarios, contables, financieros, jurídicos y de otro tipo).

En la primera fase (2021-2022), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia coordinará los trabajos de desarrollo. Durante la primera fase se planificará y definirá un modelo de gestión más permanente para las siguientes fases de desarrollo y producción. En la ejecución participarán la AMF, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Economía, otros ministerios, la administración fiscal finlandesa, la Agencia de Servicios de Datos Digitales y Población, el Fondo de Innovación finlandés, la Agencia de Patentes y Registro, el Servicio de Inmigración finlandés y, posiblemente, otras agencias.

La medida abarcará los siguientes elementos:

- A más tardar el 31 de diciembre de 2022, estará disponible la primera versión de producción de la plataforma «Virtual Finland», que permitirá, como mínimo, la siguiente funcionalidad: identificación de una persona e identidad digital, intercambio fiable de datos entre las distintas partes implicadas en la plataforma.
- A más tardar el 31 de diciembre de 2025, al menos un proceso de servicio, en particular el proceso de entrada de un particular no finlandés, deberá contar con el pleno apoyo de la plataforma Virtual de Finlandia.
- La plataforma virtual de Finlandia tiene por objeto integrar sucesivamente servicios para grupos destinatarios adicionales (estudiantes de educación superior, empresas no cotizadas, trabajadores temporeros, turistas, empresas exportadoras).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (P2C2I3): Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)

El objetivo de la medida es financiar la investigación aplicada y el despliegue de nuevas tecnologías, con el fin de salvaguardar la competitividad, la seguridad de la información y la soberanía de Europa. Se proporcionará financiación para las actividades de I + D + i aplicadas a nivel nacional y las infraestructuras que las apoyan, es decir, entornos de ensayo y experimentación, que estarán relacionadas con la microelectrónica, las tecnologías 5G/6G, la inteligencia artificial o la tecnología cuántica. La financiación se canalizará a través de los instrumentos de financiación competitivos de

Business Finland. Los proyectos se seleccionarán sobre la base de convocatorias abiertas y los criterios de selección garantizarán la contribución digital de los proyectos y su conformidad con el principio de «no causar un perjuicio significativo». En particular, la medida apoyará las siguientes tecnologías:

- Microelectrónica: La inversión tiene por objeto garantizar la cadena de valor de la producción de semiconductores para aumentar la autonomía en esta tecnología clave. Se prestará apoyo financiero con el objetivo de acelerar y aumentar las inversiones de las empresas finlandesas en el desarrollo de la cadena de valor de la producción de microelectrónica, aumentar la capacidad de diseñar y fabricar componentes semiconductores en Finlandia y en la UE permitiendo a las empresas finlandesas participar en el proyecto importante potencial de interés común europeo (PIICE) para la microelectrónica.
- 6G, inteligencia artificial e informática cuántica: Se prestará apoyo financiero a las inversiones en el desarrollo de la tecnología 6G, la inteligencia artificial y la computación cuántica, que se consideran importantes para la competitividad tecnológica en el futuro. El objetivo es crear entornos de desarrollo competitivo para la inteligencia artificial, la futura tecnología de telecomunicaciones y la aplicación de la computación cuántica en Finlandia, participar, por ejemplo, en la creación de instalaciones europeas de ensayo y experimentación para la inteligencia artificial (AI TEF), renovar la red nacional de pruebas 5G y su modelo de funcionamiento, y crear un entorno de desarrollo para el software necesario en la informática cuántica.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 1 (P2C2R1): Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales

El objetivo de la medida es mejorar la protección de los consumidores en el mercado de la vivienda, así como la competencia en el sector de la vivienda, y facilitar información sobre las condiciones financieras y técnicas y las necesidades de reparación de los inmuebles residenciales y comerciales. En la actualidad, no existe un registro central para los préstamos a las empresas inmobiliarias; por el contrario, los datos solo se registran en las cuentas de las empresas inmobiliarias. El desarrollo de este sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales, que permite un trato más equitativo de los consumidores en situaciones de concesión de créditos, es una condición clave para la creación de un registro positivo de créditos.

La inversión apoyará el desarrollo del sistema de información sobre propiedades residenciales y comerciales, a fin de recopilar información sobre las condiciones financieras y técnicas y las necesidades de reparación, respetando plenamente las disposiciones pertinentes en materia de protección de datos. La información sobre los préstamos a las empresas inmobiliarias tiene por objeto transmitirse al registro de datos crediticios positivos, a fin de ayudar a abordar el sobreendeudamiento privado.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P2C2R2): Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría

Para responder a las necesidades específicas del plan de recuperación y resiliencia finlandés en términos de coordinación, gestión, control, presentación de informes y auditoría, las funciones y responsabilidades de las autoridades finlandesas pertinentes se consagrarán en un nuevo instrumento jurídico. El éxito en la ejecución de estas tareas también requiere inversiones temporales específicas adicionales para garantizar el funcionamiento del sistema de gestión y control, en consonancia con las necesidades reglamentarias. Esto incluirá, entre otras cosas, el establecimiento de las capacidades administrativas necesarias y la creación de un sistema de repositorio informático.

La medida también tiene por objeto garantizar la protección efectiva de los intereses financieros de la Unión y el cumplimiento de las normas nacionales y de la Unión aplicables en Finlandia. A tal fin,

entrará en vigor un decreto vinculante para todos los organismos de ejecución que establezca una norma mínima para las actividades de gestión y control de riesgos que lleven a cabo en el marco del MRR. Además, el organismo de coordinación emitirá directrices sobre los procedimientos adecuados de gestión de riesgos en apoyo del MRR, que incluirán, entre otros, procedimientos para la realización de controles y auditorías de conformidad con las normas nacionales y de la UE aplicables, procedimientos para una gestión adecuada de riesgos, procedimientos para verificar los conflictos de intereses y procedimientos para verificar la doble financiación procedente del Mecanismo y otros programas de la Unión. Las directrices sobre riesgos establecerán medidas claras y exhaustivas que correspondan a los objetivos establecidos en las directrices. El hito 72 bis en el marco de esta medida se cumplirá en el momento de la presentación de la siguiente solicitud de pago a la Comisión tras la adopción de la presente Decisión de Ejecución y será un requisito previo para cualquier pago futuro.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2024.

G.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
61	P2C211 — Economía digital — Economía en tiempo real (RTE)	Hito	Creación y funcionamiento del ecosistema mínimo visible	Se ha creado un ecosistema mínimo viable, como demuestra la publicación de las reglas y normas comunes documentadas en el sitio web del Programa.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El ecosistema mínimo visible (MVE) se ha establecido con éxito en un entorno de producción, sobre la base de normas comunes documentadas. Permite la circulación de facturas electrónicas en un formato estructurado legible por máquina para aumentar la automatización de los procesos.
62	P2C211 — Economía digital — Economía en tiempo real (RTE)	Hito	El intercambio de información empresarial digital estructurada desde	Se publica el informe final del proyecto, en el que se indica que el intercambio de información empresarial digital en formato estructurado es plenamente operativo.				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Las normas y procedimientos para el intercambio de información empresarial electrónica se han definido y se describen en el informe final del proyecto. La infraestructura básica permite la circulación de información empresarial digital de forma estructurada, basada en el consentimiento del usuario final, que abarca los siguientes elementos: - facturas electrónicas - recibos electrónicos - Mensajes sobre contratación pública Se ha completado con éxito una prueba piloto para compartir información empresarial digital con al menos dos operadores privados (vendedores de software de contabilidad o proveedores de servicios) y dos entidades públicas.
63	P2C212 — Aceleración de la economía de los datos y digitalización — Finlandia virtual	Hito	La plataforma conjunta virtual de Finlandia y los servicios integrados están operativos	El informe final del proyecto verifica que se ha completado la versión de producción de la plataforma conjunta, ofrece las capacidades necesarias y apoya al menos un proceso de servicio				TERCER TRIMESTRE 4	2025	La versión de producción de la plataforma conjunta se ha completado y está a disposición de todos los clientes de Finlandia e internacionales. El proyecto proporcionará un concepto global, una arquitectura modutable y una validación práctica (prueba de concepto). Finlandia necesita esto para crear una plataforma con servicios digitales pertinentes para un mercado internacional, y se integrarán en ella los servicios digitales pertinentes para las empresas finlandesas y extranjeras, las empresas de crecimiento, los expertos e inversores inmigrantes y los servicios digitales necesarios para ellos. Deberá soportar, como mínimo, la funcionalidad siguiente: identificación de una persona y usuario profesional

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				que se ha integrado plenamente en la plataforma.						(identidad digital) y puesta en común fiable de datos entre las distintas partes implicadas en la plataforma. La plataforma ofrecerá capacidades para que las agencias del sector público, las empresas y los municipios utilicen las funcionalidades para sus propios procesos. Se ha integrado al menos un servicio relativo al proceso de entrada de personas extranjeras. Cada entidad que participa en la prestación del proceso de servicio integrado ha conectado sus propios servicios o datos existentes a través de interfaces como parte de un proceso común de servicios digitales al cliente en la plataforma «Finlandia virtual».
64	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Objetivo	Se adjudican proyectos de microelectrónica		Número	0	2	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación de la concesión de al menos 2 decisiones de financiación por parte de Business Finland. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. La selección de proyectos evaluará la calidad y la eficacia de las actividades de I + D + i y cómo promueven la digitalización. Los criterios de selección incluirán la calidad y la idoneidad del proyecto, las futuras repercusiones directas e indirectas del proyecto, la idoneidad del proyecto para la idea básica del PIICE y las estrategias nacionales y de la UE, y la calidad del consorcio del proyecto.
66	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Se adjudican proyectos que desarrollan la tecnología 6G, la IA y la informática cuántica.	Notificación de la concesión de todas las subvenciones para proyectos de desarrollo de la tecnología 6G, la IA y la computación cuántica				TERCER TRIMESTRE 4	2022	En el marco de una convocatoria abierta de proyectos en la que las empresas y los institutos de investigación desarrollen y utilicen entornos de pruebas y pruebas, Business Finland seleccionará los proyectos que vayan a financiarse con arreglo a los criterios de la convocatoria. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Los criterios de selección incluirán la calidad y la idoneidad del proyecto, las futuras repercusiones directas e indirectas del proyecto, la idoneidad de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										los proyectos para las estrategias nacionales y de la UE y la calidad del consorcio del proyecto. La selección de proyectos evalúa la calidad y la eficacia de las actividades de I + D + i y cómo promueven la digitalización.
67	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados	Informe final de los proyectos finalizados				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de los proyectos subvencionados, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos, de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección establecidos en las convocatorias de proyectos. El presupuesto total comprometido ascenderá, como mínimo, a 22 500 000 EUR.
68	P2C2R1 — Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Adopción de legislación sobre la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre propiedades residenciales y comerciales	El Parlamento aprueba las enmiendas a la Ley sobre el sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales y a la Ley de sociedades de vivienda de responsabilidad limitada				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Para ampliar la cobertura del sistema de información sobre la vivienda a la información sobre las empresas constructoras de viviendas, se modificarán la Ley sobre el sistema de información sobre propiedades residenciales y comerciales y la Ley de sociedades de vivienda de responsabilidad limitada. En particular, las modificaciones abarcarán: — obligación de las empresas constructoras de poner a disposición datos básicos en un formato estructurado legible por máquina; — derecho de acceso a los datos facilitados en un formato estructurado legible por máquina.
69	P2C2R1 — Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Disposiciones modificadas de la Ley sobre el sistema de información sobre bienes inmuebles residenciales y comerciales y la Ley de sociedades de vivienda de responsabilidad limitada que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Para ampliar la cobertura del sistema de información sobre la vivienda a la información sobre las empresas constructoras de viviendas, se modificarán la Ley sobre el sistema de información sobre propiedades residenciales y comerciales y la Ley de sociedades de vivienda de responsabilidad limitada. En particular, las modificaciones abarcarán: — la obligación de las empresas constructoras de poner a disposición datos básicos en un formato estructurado legible por máquina; — el derecho de acceso a los datos facilitados en un formato estructurado legible por máquina. Las características clave necesarias para empezar a aplicar las disposiciones son las especificaciones de los datos y las interfaces.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
70	P2C2R1 — Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Se ha implementado técnicamente la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales.	Informe final sobre la finalización del proyecto				TERCER TRIMESTRE 2	2026	En el marco del proyecto llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura y Silvicultura y la Encuesta Nacional del Suelo, se elaborarán especificaciones de datos para los datos de las empresas de vivienda, la posibilidad de mantener datos básicos (incluidos los préstamos de las empresas inmobiliarias, las reparaciones y las modificaciones) en el sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales, así como las interfaces con la comunicación. Los clientes tendrán la oportunidad de obtener la información sobre las empresas de vivienda exigida por la ley en un formato legible por máquina. Se definirán procedimientos comunes para acceder a la información administrativa sobre las empresas constructoras de viviendas y el sistema de información sobre propiedades residenciales y comerciales permitirá acceder a la información administrativa de las empresas constructoras de viviendas en un formato estructurado legible por máquina.
71	P2C2R2 — Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Entrada en vigor de la Ley de aplicación del PRR	Disposición de la Ley sobre la aplicación del PRR que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de la Ley sobre la aplicación del PRR. La Ley establecerá los mandatos legales de los organismos que participan en la coordinación, el seguimiento, el control y la auditoría de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia finlandés. La Ley establecerá, como mínimo, las funciones y responsabilidades de dichos organismos que garanticen: a) la recogida y fiabilidad de los datos relacionados con la consecución de los hitos y objetivos y su seguimiento; b) que existan procedimientos para la elaboración de declaraciones de gestión, resúmenes de auditoría y solicitudes de pago; c) que se apliquen los principios necesarios en los que se basa la recogida y el almacenamiento de datos sobre beneficiarios, contratistas, subcontratistas y titulares reales de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La ley entrará en vigor antes de la presentación de la primera solicitud de pago en el marco del plan de recuperación y resiliencia.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
72	P2C2R2 — Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR	Informe de auditoría elaborado por la función de auditoría que confirma las funcionalidades del sistema de repositorios				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Antes de la presentación de la primera solicitud de pago deberá existir y estar operativo un sistema de repositorios para el seguimiento de la ejecución del mecanismo de recuperación y resiliencia. El sistema se basará en los sistemas existentes e incluirá, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) recopilación de datos y seguimiento de la consecución de los hitos y objetivos; b) recopilar, almacenar y garantizar el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR.
72 bis	P2C2R2: Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Hacienda sobre gestión de riesgos y controles para garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión y el cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión aplicable, y publicación de directrices del organismo de coordinación para los organismos de ejecución del MRR.	Disposiciones del decreto sobre gestión y control de riesgos que indican su entrada en vigor y publicación de las Directrices del organismo de coordinación				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrará en vigor el decreto del Ministerio de Hacienda sobre gestión de riesgos y controles para garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión y el cumplimiento de las normas nacionales y de la Unión aplicables al MRR. El decreto será vinculante para todos los organismos de ejecución y establecerá una norma mínima para, respectivamente, las actividades de gestión y control de riesgos realizadas por los organismos de ejecución en el marco del MRR. El organismo de coordinación emitirá además directrices sobre los procedimientos adecuados de gestión de riesgos para apoyar el MRR, que incluirán i) la evaluación de los principales riesgos, factores y prácticas de fraude, conflicto de intereses y corrupción y la garantía de una prevención, detección y corrección eficaces del fraude y la corrupción; II) el marco de evaluación del riesgo de fraude, que se ajustará a la herramienta adjunta a la nota orientativa sobre la evaluación del riesgo de fraude y las medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude para los Fondos EIE 2014-2020, para sus respectivas medidas del MRR. Además, las directrices incluirán procedimientos adecuados sobre a) la verificación de los conflictos de intereses; b) verificaciones de la doble financiación; c) verificaciones del cumplimiento de las normas nacionales y de la UE; y d) el uso de datos con el fin de detectar el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y la doble financiación.

H. COMPONENTE P2C3: SEGURIDAD DIGITAL

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés tiene por objeto contribuir a crear un marco global para abordar las cuestiones relacionadas con la ciberseguridad y la seguridad de la información, que es un requisito previo para el éxito de la transición digital. A través de un programa de desarrollo de la ciberseguridad, Finlandia invertirá en capacidades de ciberseguridad civil. Finlandia también pretende reforzar las medidas contra el blanqueo de capitales mediante la creación de un sistema digital que garantice un mejor intercambio de información entre los distintos agentes implicados en las tareas de lucha contra el blanqueo de capitales, tanto a nivel nacional como internacional, junto con las modificaciones legislativas necesarias.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 4 2020 sobre la garantía de una supervisión y una aplicación efectivas del marco de lucha contra el blanqueo de capitales, así como a la Recomendación específica por país n.º 3 2020 sobre la concentración de las inversiones en la transición ecológica y digital, en particular la investigación y la innovación.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reform 1 (P2C3R1): Garantizar una supervisión y una ejecución efectivas de la prevención del blanqueo de capitales

La reforma facilitará la recogida y el intercambio de información entre las autoridades competentes para la prevención y detección del blanqueo de capitales, en particular mediante la automatización del tratamiento y el análisis de datos. Prestará apoyo para mejorar el tratamiento de datos dentro de la autoridad de control, así como el intercambio de información entre las distintas autoridades, y para aplicar una supervisión más eficaz basada en el riesgo de las medidas de lucha contra el blanqueo de capitales. El sistema de control de cuentas bancarias y cuentas de pago se modificará para aumentar la eficiencia de la prevención, detección y enjuiciamiento del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Se mejorará la puntualidad, la cobertura y la exactitud del registro de titulares reales.

Los cambios legislativos entrarán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y las herramientas digitales de las autoridades y los agentes del sector privado que trabajan en la lucha contra el blanqueo de capitales estarán operativas a más tardar el 30 de junio de 2026.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 1 (P2C3I1): Competencias civiles en materia de ciberseguridad

El objetivo de la inversión es aumentar las capacidades básicas de ciberseguridad de la población en general para garantizar que los ciudadanos puedan utilizar los servicios digitales de forma segura e identificar los riesgos asociados al uso de diferentes dispositivos, productos y servicios.

En primer lugar, la inversión financiará un proyecto de investigación para recopilar y resumir información de todos los Estados miembros de la UE sobre el modo en que cada país forma a los ciudadanos en ciberseguridad básica. En segundo lugar, la información se utilizará para crear una plataforma digital común para la enseñanza y el desarrollo de capacidades en materia de ciberseguridad, con el apoyo de esta inversión. En una tercera fase, la plataforma se pondrá a disposición de todos los europeos en diferentes lenguas.

El proyecto será ejecutado por un consorcio de investigación que reúna a las principales universidades finlandesas de investigación en ciberseguridad bajo la responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 2 (P2C3I2): Ejercicios de ciberseguridad

El objetivo de esta inversión es proporcionar ejercicios de ciberseguridad para desarrollar la resiliencia y la preparación de la sociedad frente a los incidentes de ciberseguridad. Los ejercicios desempeñan un papel clave en la prevención, gestión y resolución de ciberataques. Los ejercicios permiten practicar y desarrollar la gestión de los ciberataques en un entorno seguro. Las instituciones de enseñanza superior ofrecerán los ejercicios al personal de la administración pública de que se trate. Al menos 2 000 funcionarios públicos recibirán formación durante 19 ejercicios.

La formación será impartida por una Universidad de Ciencias Aplicadas que reúna a funcionarios públicos clave de Finlandia en materia de ciberseguridad bajo la responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

H.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
73	P2C3R1 — Garantizar la supervisión y el cumplimiento efectivos de la prevención del blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del Registro Mercantil y de la Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas Bancarias y de Pago	Disposiciones de las modificaciones de la Ley del Registro Mercantil y de la Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas Bancarias y de Pago, en las que se indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2025	A fin de permitir las inversiones para garantizar un control y una ejecución eficaces de la lucha contra el blanqueo de capitales, se modificarán la Ley de registro comercial y la Ley sobre el sistema de control de cuentas bancarias de pago. En particular, las modificaciones incluirán: Ley del Registro Mercantil (129/1979): - Posibilidad de aplicar sanciones para garantizar la recepción, exactitud y puntualidad de la información sobre la titularidad real - Obligación de declarar anualmente a la Oficina de Patentes y Registro que no se han producido cambios en la información sobre la titularidad real facilitada Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas Bancarias y de Pago (571/2019) - Composición de la aplicación: dentro de sus competencias, los organismos encargados de hacer cumplir la ley podrían presentar solicitudes utilizando una aplicación compuesta ejecutada por las aduanas y aprovechar las integraciones aplicadas por las aduanas. - Datos de transacciones: el acceso a la información sobre las transacciones de cuentas correspondería a las autoridades competentes para obtenerla con arreglo a la legislación aplicable, es decir, el cambio en la divulgación solo sería una cuestión de la tecnología mediante la cual se divulga la información, y no un complemento a las competencias jurisdiccionales existentes de las autoridades.
74	P2C3R1 — Garantizar la supervisión y el cumplimiento efectivos de la prevención del	Objetivo	Aumentar el grado de automatización del tratamiento y el intercambio		% (porcentaje)	0	25	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Las inversiones se realizarán con el objetivo de aumentar el tratamiento automatizado de datos. Las inversiones en infraestructuras digitales darán lugar a: i) una solicitud de agregación y adición de información sobre operaciones de cuenta al sistema de control de cuentas bancarias y de pago, ii) la mejora de la puntualidad, exhaustividad y exactitud del

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	blanqueo de capitales		de datos entre autoridades							registro de titulares reales, iii) herramientas digitales para la evaluación nacional del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, iv) un servicio de control por parte de la Autoridad de Supervisión Financiera, v) la digitalización del proceso de liquidación del blanqueo de capitales por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera. El grado de transmisión, recepción y tratamiento automatizados de los datos por parte de las autoridades competentes alcanzará el 25 % a más tardar el 30 de junio de 2026, en comparación con la ausencia de automatización al inicio del proyecto. Los datos tratados cubren: — información sobre cuentas bancarias — información sobre la titularidad real — flujo de información y tratamiento de la información relativa a la actualización de la evaluación nacional de riesgos. Los procesos operativos abarcarán, como mínimo: - mejora de la disponibilidad, el tratamiento y el análisis de los datos — mejorar el intercambio de información, el uso de la información y la cooperación entre las autoridades competentes mediante el uso de métodos que permitan el tratamiento de una cantidad cada vez mayor de datos.
75	P2C3I1 — Competencias en ciberseguridad civil	Hito	Desarrollo de una plataforma digital para la formación civil en ciberseguridad	Desarrollo de una plataforma de formación y puesta a disposición del público				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Esto incluirá (1) la definición de los requisitos para los conocimientos y capacidades básicos necesarios en materia de ciberseguridad, así como para su enseñanza, y (2) la creación de una plataforma digital de formación, accesible al público en todas las lenguas de la UE, sobre la base de los requisitos identificados.
76	P2C3I2 — Ejercicios de ciberseguridad	Objetivo	Número de funcionarios que han completado la formación en ciberseguridad		Número	0	2 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	En 2021 se organizarán tres ejercicios técnicos de formación en ciberseguridad. Al mismo tiempo, el entorno de formación técnica se desarrollará con la ayuda del grupo director para satisfacer las necesidades futuras. Entre 2022 y 2025 habrá al menos cuatro ejercicios al año. En total, deberán recibir formación al menos 2 000 funcionarios.

PILAR 3: Aumentar la tasa de empleo y el nivel de competencias para impulsar el crecimiento sostenible

I. COMPONENTE P3C1: EMPLEO Y MERCADO DE TRABAJO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés aborda los retos relacionados con el empleo y el mercado laboral. La mano de obra de Finlandia está disminuyendo, lo que afecta al potencial de crecimiento del país, mientras que persiste un elevado desempleo estructural en comparación con otros países nórdicos, agravado por la crisis de la COVID-19.

El objetivo del componente es aumentar la tasa de empleo y reforzar el funcionamiento del mercado laboral. Esto se llevará a cabo mediante una reforma estructural y la digitalización de los servicios públicos de empleo («modelo nórdico de empleo»). También se fomentará el empleo mediante la eliminación progresiva de la prestación de desempleo ampliada a las personas mayores antes de la edad legal de jubilación, el denominado «túnel de desempleo». Un tercer elemento para aumentar el empleo es facilitar la inmigración basada en el trabajo y la educación. Por último, también se proponen intervenciones para promover la integración en el mercado laboral de los jóvenes y de las personas con capacidad de trabajo parcial.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de los incentivos para aceptar trabajo y mejorar las capacidades y la inclusión activa, en particular a través de servicios bien integrados para los desempleados y las personas inactivas (Recomendación específica por país 2 2019) y sobre el refuerzo de las medidas de apoyo al empleo y de refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo (Recomendación específica por país 2 2020). El componente también tiene por objeto contribuir a los principios pertinentes del pilar europeo de derechos sociales.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P3C1R1): Modelo Nórdico de Servicios de Empleo

El objetivo de la medida es reformar el proceso de los servicios públicos de empleo.

La reforma consiste en la transición hacia un nuevo modelo nórdico de servicios de empleo, que mejorará las políticas activas del mercado de trabajo mediante la mejora de los servicios personalizados e integrados para los solicitantes de empleo. El modelo también incluirá una obligación de búsqueda activa para los solicitantes de empleo. La aplicación del nuevo modelo tiene por objeto contribuir al empleo de unas 10 000 personas.

El modelo se complementará con el desarrollo de un sistema de información digital para los servicios públicos de empleo que incluya las siguientes funcionalidades:

- i) sistema de producción de gestión de las relaciones con los clientes;
- ii) sistema de reserva de citas;
- iii) herramienta de autnotificación («servicio de mensajes»);
- iv) servicio de orientación en línea.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2 (P3C1R2): Supresión de días adicionales de subsidio de desempleo

El objetivo de la reforma es fomentar el empleo eliminando los factores que desincentivan el trabajo de las personas de más edad y atenuando los despidos dirigidos a los trabajadores de más edad. La necesidad de introducir dicha reforma se deriva del hecho de que el derecho a percibir días adicionales

de prestaciones por desempleo relacionadas con los ingresos da lugar a una ampliación de los períodos de desempleo entre las personas de edad avanzada que se acercan a la edad legal de jubilación.

La medida consiste en modificar la Ley de Seguridad del Desempleo con el fin de eliminar gradualmente el límite de edad para los días adicionales de prestaciones por desempleo relacionadas con los ingresos. El impacto previsto es un aumento del empleo de unos 7 900 trabajadores a finales de 2029, es decir, más allá del calendario del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 3 (P3C1R3): Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación

El objetivo de la reforma es racionalizar los procedimientos administrativos para la concesión de solicitudes de permiso de residencia basadas en el trabajo y la educación. Su objetivo es aumentar la inmigración de trabajadores cualificados y mejorar las oportunidades de los estudiantes con titulación internacional para encontrar empleo en Finlandia. Por consiguiente, la reforma tiene por objeto contribuir a hacer frente a la escasez de mano de obra.

La medida consiste en un amplio proyecto interadministrativo sobre la mejora de la legislación en materia de inmigración (a saber, las modificaciones del capítulo 5 de la Ley de Extranjería 301/2004) y la Ley 719/2018 relativa a los estudiantes, investigadores y becarios) y la reducción de los procesos de permisos de residencia basados en el trabajo y la educación. Along with a reduction in the average number of days required for granting residence permits, a “fast-track” shall be created for growth entrepreneurs, specialists and their accompanying family members.

La reforma legislativa está respaldada por una inversión en infraestructura digital para satisfacer las necesidades de la inmigración basada en el trabajo y la educación. La infraestructura digital incluirá los siguientes ámbitos de desarrollo:

- i) nuevas estructuras y funcionalidades digitales;
- ii) la integración de sistemas y las interfaces de transferencia de datos;
- iii) desarrollo de sistemas relacionados con el registro y la tramitación de las solicitudes;
- iv) aplicación de la «vía rápida»;
- v) capacidades de gestión intersectoriales basadas en el conocimiento;
- vi) orientaciones e instrucciones al cliente, comunicaciones y mercadotecnia que apoyen el proceso reformado;
- vii) las mejoras en la facilidad de uso y el rendimiento que requiere la reforma, las medidas de apoyo al despliegue y el aumento de las normas de automatización.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Reforma 4 (P3C1R4): Refuerzo de los servicios multidisciplinarios para los jóvenes (servicios Ohjaamo)

El objetivo de la reforma es reforzar el carácter multidisciplinar de los centros de juventud de ventanilla única (Ohjaamo) y, en particular, abordar las necesidades de los ninis (jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación) a fin de mejorar sus perspectivas de empleo. Esto se logrará mediante un incentivo temporal para que los municipios atraigan o adapten recursos a los servicios de Ohjaamo, mejorando así la respuesta a las necesidades de los jóvenes, ofreciendo servicios educativos, sanitarios o sociales integrados en las carteras de servicios existentes. Los servicios de Ohjaamo constituyen una asociación de organizaciones, y la mayoría de los expertos que trabajan en ellas siguen siendo titulares de puestos de trabajo en sus propias organizaciones. Cuando un municipio ponga a disposición de un empleado a los servicios de Ohjaamo, el municipio podrá solicitar financiación para los costes de personal de un experto adicional que será temporal y garantizará, en particular mediante la formación, la reforma de la cultura laboral y las prácticas operativas de los servicios. Este modelo de incentivos tiene por objeto lograr una integración más eficaz de los conocimientos sanitarios, sociales y educativos en los puntos de servicio de Ohjaamo. La financiación de la reforma se canaliza a través del Centro de Desarrollo y Administración para el Empleo y el Desarrollo Económico (Centro KEHA).

La implementación de la medida estará terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 1 (P3C1I1): Desarrollo de la capacidad de trabajo, la productividad y el bienestar en el trabajo

El objetivo de la inversión es aumentar la tasa de empleo aumentando la participación de las personas con capacidad laboral parcial, incluidas las personas con discapacidad, en el mercado laboral y aumentar la tasa de empleo mejorando la salud mental y la capacidad laboral, con vistas a ampliar las carreras profesionales.

La inversión consistirá en las siguientes intervenciones:

- i) Abordar las deficiencias del servicio para las personas con capacidad laboral parcial y que padecen trastornos de salud mental: esto se llevará a cabo mediante actividades de formación y ampliando el actual programa de capacidad de trabajo a otros cinco municipios o autoridades municipales conjuntas y ampliando el actual modelo de instalación y apoyo individuales (SIP) a seis áreas de bienestar más.
- ii) Proporcionar apoyo preventivo a la capacidad de trabajo a través de medidas de salud física y mental para las personas y los lugares de trabajo. Se creará un centro virtual de capacidad de trabajo para facilitar la búsqueda y difusión de información y medidas prácticas de apoyo a la capacidad de trabajo.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

I.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
77	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de servicios públicos de empleo y servicios a las empresas que regula el modelo nórdico de servicios de empleo para el proceso de servicios de solicitantes de empleo	Disposición de la Ley de Empleo Público y Servicios Empresariales, en la que se indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor de la Ley de servicios públicos de empleo y servicios a las empresas que regula el modelo nórdico de servicios de empleo para el proceso de servicios de los solicitantes de empleo.
78	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Objetivo	Aumento del número anual de entrevistas de búsqueda de empleo realizadas en consonancia con el modelo nórdico de servicios de empleo		Número	783 070	2 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El número de entrevistas de búsqueda de empleo entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2024 será de al menos 2 000 000 (frente a 783 entrevistas realizadas entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2020). El modelo de servicios nórdicos de empleo incluye tres tipos de entrevistas: entrevistas iniciales de los solicitantes de empleo, debates en busca de empleo y debates complementarios sobre la búsqueda de empleo. La organización de los diferentes tipos de entrevistas personales se supervisará mediante los sistemas de información al cliente de los servicios públicos de empleo.
79	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Las cinco funcionalidades digitales requeridas por el modelo nórdico de servicios de empleo están integradas en el sistema de	Funcionalidades digitales integradas en el sistema de información de los servicios públicos de empleo (TE-SPE) y operativas				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las cinco funcionalidades de la infraestructura digital se desarrollarán e integrarán en el sistema de información de los servicios públicos de empleo (TE-PES) y serán plenamente operativas para permitir la aplicación del modelo nórdico de servicios de empleo. Las cinco funcionalidades en cuestión son: - ampliar las herramientas de evaluación de las necesidades de servicio al cliente;

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			información de los servicios públicos de empleo (TE-PES) y son operativas.							- complementar el perfil de búsqueda automática de empleo; - sistema de autodeclaración de los solicitantes de empleo en la búsqueda de empleo; - sistema electrónico de citas para entrevistas de búsqueda de empleo; - orientación en línea al cliente.
80	P3C1R2 — Empleo y mercado de trabajo — Supresión de días adicionales de subsidio de desempleo	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Seguridad de Desempleo relativas a la eliminación progresiva de los días adicionales de seguridad por desempleo	Disposiciones de las enmiendas a la Ley de seguridad del desempleo, con indicación de su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de Seguridad de Desempleo. Las modificaciones legislativas incluirán la supresión gradual de los días adicionales de seguridad por desempleo, de modo que la edad mínima de los días adicionales aumente en un año/grupo de edad a partir del nacimiento de los 1963 años y se suprima completamente la posibilidad de un día adicional para los nacidos en 1965 y años posteriores.
81	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley relativa a los estudiantes, los investigadores y los becarios (719/2018)	Disposiciones de las modificaciones de la Ley 719/2018 relativas a estudiantes, investigadores y becarios, en las que se indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor de una modificación legislativa relativa a estudiantes, investigadores y becarios (719/2018). La modificación incluirá, como mínimo, lo siguiente: - cambiar el tipo de permiso de residencia para estudios superiores que conducen a un título de duración temporal (B) a continua (A). Ello dará lugar a la posibilidad de conceder más rápidamente un permiso de residencia permanente; - la ampliación de un año de duración de un permiso de residencia basado en estudios para cubrir toda la duración de los estudios cuando dichos estudios conduzcan a la obtención de un título; - centralizar y aclarar el Reglamento relativo al derecho al trabajo.
82	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la	Disposiciones de las enmiendas a la Ley de Extranjería,				TERCER TRIMESTRE 2	2023	La Ley de Extranjería (301/2004) se modificará con el objetivo de racionalizar los procesos de permisos para la inmigración basada en el trabajo y la educación. Las modificaciones legislativas incluirán:

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	basado en el trabajo y la educación		Ley de Extranjería (301/2004)	en las que se indica su entrada en vigor						- afinar las responsabilidades del empleador y del solicitante en el proceso de solicitud - diferenciación del permiso de residencia del especialista en su propia categoría con condiciones revisadas para la concesión del permiso - modificaciones de la normativa que regula las actividades de las misiones diplomáticas finlandesas en el extranjero y - condiciones revisadas para la expedición de permisos de residencia.
83	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Establecimiento de un procedimiento acelerado para especialistas, empresarios en crecimiento y familiares acompañantes	La aplicación de un procedimiento acelerado de permiso de residencia para especialistas, empresarios en crecimiento y los miembros de sus familias acompañantes.				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se creará y aplicará una vía rápida para la tramitación de los permisos de residencia para los especialistas (que trabajen en la dirección intermedia o superior de una empresa o en puestos de trabajo que requieran conocimientos especializados, y los especialistas en tarjeta azul de la UE), los empresarios en crecimiento y los miembros de su familia acompañantes, en los que el grupo destinatario que opte por la vía rápida recibirá un compromiso de servicio que incluya un tiempo de tramitación de 14 días. El compromiso de servicio rápido de vía férrea se aplica a las aplicaciones electrónicas que cumplen los requisitos establecidos para el proceso de vía rápida. La definición de empresario en crecimiento y de especialista y los criterios para concederles un permiso de residencia son los establecidos en la Ley de Extranjería (301/2004).
84	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Objetivo	Disminución del número medio de días de tramitación de las solicitudes de permisos de residencia basados en el trabajo y la educación		Número	52,6	30	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El tiempo de tramitación para la concesión de permisos de residencia basados en el trabajo y la educación se reducirá a 30 días como media. El objetivo se aplica a las solicitudes de permisos de residencia por vía electrónica para los permisos concedidos. La base de referencia refleja la duración media ponderada 2018-2020 de los permisos de trabajo y estudio aplicados electrónicamente y concedidos.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
85	P3C1R4 — Empleo y mercado de trabajo — Refuerzo de los servicios multidisciplinarios para los jóvenes (servicios de Ohjaamo)	Objetivo	Número de recursos expertos financiados para la prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos integrados en los centros de orientación de Ohjaamo		Número de equivalentes a tiempo completo	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos 100 recursos de expertos (equivalentes a tiempo completo) financiados con cargo al Mecanismo para la prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos integrados en los centros de orientación de Ohjaamo. La consecución del objetivo será objeto de seguimiento y medición a través de decisiones de financiación adoptadas por la autoridad adjudicadora (Ministerio de Economía y Empleo).
89	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Ampliación del programa de capacidad de trabajo y del modelo de colocación y apoyo individuales a 11 nuevos ámbitos		Número	0	11	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El programa de capacidad de trabajo se ampliará a las zonas de cinco nuevos municipios o autoridades municipales conjuntas, y el modelo de colocación y apoyo individuales se ampliará a seis nuevas zonas de bienestar.
90	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de lugares de trabajo y unidades de asistencia sanitaria en el trabajo que han participado en medidas de apoyo a la salud mental y la capacidad de trabajo		Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Como ampliación del actual programa de salud mental en el trabajo, al menos 1 lugares de trabajo y unidades de asistencia sanitaria en el trabajo participarán en medidas de promoción de la salud mental y la capacidad laboral, por ejemplo, formación, orientación u otras acciones de desarrollo. El refuerzo de las competencias se evaluará mediante el seguimiento de la introducción de métodos y la participación en la formación, el asesoramiento u otras medidas de desarrollo.
90 bis	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de lugares de trabajo y unidades de asistencia sanitaria en el trabajo que han participado en medidas de apoyo a la salud mental y la capacidad de trabajo		Número	1 000	2 000	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Como ampliación del actual programa de salud mental en el trabajo, al menos 2 lugares de trabajo y unidades de asistencia sanitaria en el trabajo participarán en medidas de promoción de la salud mental y la capacidad laboral, por ejemplo, formación, orientación u otras acciones de desarrollo. El refuerzo de las competencias se evaluará mediante el seguimiento de la introducción de métodos y la participación en la formación, el asesoramiento u otras medidas de desarrollo.

J. COMPONENTE P3C2: AUMENTO DEL NIVEL DE COMPETENCIAS Y REFORMA DEL APRENDIZAJE CONTINUO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés aborda los retos derivados de la globalización y los cambios tecnológicos y demográficos, que afectan a la economía finlandesa y amenazan el nivel de empleo. El desarrollo de las capacidades de las personas en edad de trabajar (mediante el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades), incluidas las personas poco cualificadas, en ámbitos pertinentes para el mercado laboral es fundamental para reforzar la empleabilidad de la mano de obra en una economía cada vez más digital y más ecológica.

El objetivo general de este componente es aumentar el nivel de competencias de Finlandia y aumentar la eficacia del sistema de educación superior. Para alcanzar este objetivo, el componente incluye las siguientes actividades: I) una reforma del aprendizaje continuo para satisfacer las necesidades de competencias del futuro; II) invertir en la digitalización del aprendizaje continuo; III) aumentar el número de plazas para estudiantes en la enseñanza superior; y iv) invertir en la digitalización y modernización de la educación superior en Åland.

El componente apoyará una transición más fluida entre la vida laboral y la educación. También contribuirá a mejorar las condiciones de empleo, especialmente entre los grupos infrarrepresentados, y a permitir que las personas de sectores económicos clave asuman nuevas tareas.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de los incentivos para aceptar el trabajo y la mejora de las capacidades y la inclusión activa, en particular a través de servicios bien integrados para los desempleados y las personas inactivas (Recomendación específica por país 2 2019), así como sobre el refuerzo de las medidas de apoyo al empleo y el refuerzo de las políticas activas del mercado de trabajo (Recomendación específica por país 2 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P3C2R1): Reforma del aprendizaje continuo

El objetivo de esta reforma es mejorar las oportunidades de empleo de las personas en edad de trabajar (incluidas las pertenecientes a grupos infrarrepresentados) mediante el desarrollo de sus capacidades y competencias y apoyar el potencial de crecimiento a largo plazo de las empresas y la vitalidad de las regiones. El objetivo de la reforma es aumentar la adecuación entre la oferta de cursos educativos y las necesidades del mercado laboral.

La medida consiste en las siguientes intervenciones: I) crear un centro de servicios para el aprendizaje continuo y el empleo a fin de promover la aplicación de la reforma; II) crear un sistema de previsión de las necesidades laborales y de competencias; III) llevar a cabo programas de formación que apoyen la transición digital, la comprensión de las nuevas formas de trabajo y la capacidad de los ciudadanos para gestionar nuevas herramientas digitales, así como una transición justa hacia una sociedad neutra en carbono; y iv) impartir formación a medida para mejorar la calidad de los servicios, prácticas y herramientas de orientación.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 1 (P3C2I1): Programa de digitalización para el aprendizaje continuo

El objetivo de esta inversión es permitir y acelerar la transformación del sistema de educación, formación y desarrollo de capacidades más allá de las fronteras administrativas mediante la ejecución de un amplio programa de digitalización para desarrollar servicios digitales y recursos de información que apoyen el aprendizaje continuo. El desarrollo de servicios digitales existentes y nuevos también

aumentará la capacidad de innovación de la educación superior y facilitará el acceso a los servicios educativos digitales.

La medida consta de dos elementos principales: I) crear un paquete de servicios digitales para el aprendizaje continuo que abarque todo el sistema educativo (excluyendo la educación y los cuidados de la primera infancia) y a través de las fronteras administrativas; y ii) aumentar la digitalización y el aprendizaje flexible en las instituciones de educación superior. Como consecuencia de ello, las nuevas soluciones digitales proporcionarán servicios, cadenas de servicios y paquetes de servicios que satisfagan las necesidades de los clientes significativamente mejores que en la actualidad, reducirán el trabajo solapado entre los distintos agentes y mejorarán la eficiencia de los recursos utilizados y los métodos de funcionamiento más allá de las fronteras administrativas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P3C2I2): Mejorar el nivel de educación mediante el aumento de las plazas de estudiantes en la enseñanza superior

El objetivo de esta inversión es aumentar el nivel de educación aumentando el número de personas con un título de enseñanza superior. Su objetivo es contribuir a la recuperación económica y mitigar los efectos negativos de la pandemia de COVID-19 acelerando el acceso de los jóvenes a la educación superior.

La medida consiste en aumentar en al menos 600 el número de plazas asignadas a las instituciones de educación superior que ofrecen estudios de grado dirigidos a sectores profesionales que sufren escasez de mano de obra. Estos sectores incluyen los sectores social y sanitario, la educación, la tecnología y las TIC. Todos los sectores profesionales elegidos contribuirán al éxito de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia. La inversión cubrirá los costes de la educación de los estudiantes en la institución de enseñanza superior durante toda la duración de los estudios.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma 3 (P3C2I3): Elevar el nivel de competencia y renovar el aprendizaje continuo, la digitalización y la modernización de la educación en Åland

Los objetivos de esta inversión son aumentar la calidad de las competencias que ofrece el sistema educativo, reforzar las oportunidades de aprendizaje permanente, apoyar la creación de empleo y el espíritu empresarial en Åland.

La medida consiste en: I) introducir una educación digital centrada en el estudiante en todos los estudios de educación superior, desde los títulos de grado hasta los estudios de posgrado (con el fin de permitir que un número cada vez mayor de estudiantes participen en la educación superior independientemente de la distancia física o de las diferentes situaciones vitales, incluida la combinación de trabajo y estudios); II) actualizar y desarrollar el sistema digital de orientación y gestión de las instituciones de educación superior para que también pueda integrarse en las bases de datos nacionales y los ecosistemas nacionales de aprendizaje continuo digital (con ello se pretende garantizar la igualdad de condiciones para estudiar en Åland en comparación con otras instituciones finlandesas de educación superior); III) crear dos nuevos programas de grado y máster en los ámbitos de la digitalización, la automatización y las energías renovables (con el objetivo de fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en los campos temáticos de los estudios).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

J.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
91	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el Centro de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo	Disposición de la Ley sobre el Centro de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo que indica su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de la Ley sobre el Centro de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo de Finlandia. El Acta contendrá, como mínimo, la siguiente información: I) la organización y estructura del centro de servicios; II) la misión y los objetivos; III) financiación de los servicios de educación y capacidades. El objetivo de la creación del centro de servicios es reformar el sistema de servicios para que el desarrollo de las competencias de la población en edad laboral esté más estrechamente relacionado con las necesidades de la vida laboral y con el desarrollo y la renovación de las industrias regionales. El centro de servicios para el aprendizaje continuo y el empleo estará diseñado para promover el desarrollo de competencias entre la población en edad de trabajar y la disponibilidad de mano de obra cualificada.
92	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Finalización de un modelo de prospectiva a medio plazo para las necesidades laborales y de competencias	El modelo de prospectiva a medio plazo está operativo				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se completará y será operativo un sistema de previsión de las necesidades laborales y de competencias. El modelo reforzará la capacidad de prever las capacidades necesarias para la población en edad de trabajar. El modelo incluirá la previsión de la demanda a medio plazo de mano de obra, educación y necesidades en materia de capacidades, así como una evaluación de la evolución de los diversos flujos de oferta de mano de obra (predicción del número de cualificaciones completadas en diferentes niveles de educación, evaluación de la evolución de las transiciones profesionales y evaluación del potencial laboral de los desempleados y de los que no pertenecen a la población activa).
93	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas para impartir formación para responder a los cambios en la vida laboral, incluida la digitalización y la	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Puesta en marcha de la primera convocatoria de candidaturas para la prestación de formación para responder a los cambios en la vida laboral, incluida la digitalización y la transición ecológica. Al menos el 20 % de la formación se destinará a apoyar, en particular, la transición digital (15 %) y una transición justa hacia una sociedad neutra en carbono (5 %). A tal fin, el pliego de condiciones para las convocatorias de candidaturas o las licitaciones competitivas incluirá criterios de selección/admisibilidad correspondientes a los ámbitos de

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
			transición ecológica							intervención aplicables establecidos en los anexos VI y VII del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a saber, «Contribuir a las capacidades y empleos ecológicos y a la economía verde (01)» y «Apoyo al desarrollo de capacidades digitales (108)».
94	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de personas que han participado en actividades de formación para responder a los cambios en la vida laboral, incluida la digitalización y la transición ecológica		Número	0	7 800	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos 7 800 personas, de las cuales 1 500 son miembros de grupos infrarrepresentados, deberán haber participado en los programas de formación lanzados a través de las convocatorias mencionadas en el hito 93. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 93. Se desarrollará, pondrá a prueba y aplicará un modelo de educación complementaria independiente del nivel educativo. Se reforzará la participación de los grupos infrarrepresentados (incluidas las personas mayores) mediante actividades de divulgación, orientación, medidas de apoyo y formación específica. La formación específica se refiere a la formación diseñada para favorecer el acceso de los grupos infrarrepresentados al aprendizaje contextualizado y a servicios adaptados.
95	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de profesionales de la orientación profesional que han participado en actividades de formación para aumentar su nivel de conocimientos especializados		Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Con el fin de desarrollar los conocimientos especializados de los profesionales de la orientación profesional, al menos 300 profesionales de la orientación profesional recibirán formación especializada adicional relacionada con las capacidades digitales de los instructores, la sensibilización lingüística y cultural, la transición ecológica y la promoción de la igualdad de género. Los profesionales de la orientación profesional de una amplia gama de organizaciones (incluidos municipios, administración de empleo e instituciones educativas) estarán orientados a garantizar una amplia difusión de los conocimientos.
96	P3C2I1 — Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Hito	Finalización de la arquitectura informática para los servicios digitales de aprendizaje continuo	Finalización y funcionamiento de la arquitectura informática				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se desarrollará una arquitectura informática para los servicios de aprendizaje digital continuo, que será plenamente operativa. Establecerá el marco para planificar la asignación de recursos y racionalizar las prácticas actuales en la prestación de servicios, a fin de crear servicios digitales orientados al cliente para el aprendizaje continuo. A tal fin, tendrá en cuenta todos los aspectos necesarios del desarrollo de las tecnologías de la información, incluidas las capacidades empresariales, los componentes, las aplicaciones, los grupos de usuarios y los objetos de datos.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										La arquitectura informática es la base para actualizar los servicios digitales existentes y desarrollar nuevos servicios digitales, e incluirá la lista de servicios que deben desarrollarse.
97	P3C2I1 — Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Objetivo	Porcentaje de nuevos servicios digitales operativos para el aprendizaje continuo		% (porcentaje)	0	70	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 70 % de los nuevos servicios digitales definidos y enumerados en la arquitectura informática a que se refiere la etapa 96 serán operativos y estarán a disposición de diferentes grupos de clientes. Se introducirán servicios para facilitar las transiciones en la educación y la vida laboral. Los servicios previstos incluirán, como mínimo, las siguientes funcionalidades: a) un inventario de las competencias y los ámbitos de interés; b) información sobre las necesidades en materia de competencias, el mercado laboral, las prestaciones y la oferta de educación y formación; c) apoyo a la orientación y al desarrollo de competencias y a la planificación de la carrera profesional.
98	P3C2I2 — Mejorar el nivel de educación mediante el aumento de las plazas de estudiantes en la enseñanza superior	Objetivo	Aumento de las admisiones de estudiantes en centros de enseñanza superior		Número	0	600	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las instituciones de educación superior ampliarán su admisión con al menos 600 plazas de estudio en 2022 en los programas de titulación del 1.er ciclo destinados a apoyar la aplicación del programa de crecimiento sostenible de Finlandia y a hacer frente a la escasez de mano de obra. Se espera que esto complemente la financiación nacional que ya se ha asignado para ampliar la incorporación de instituciones de educación superior a partir de 2020. Para finales de 2021, se espera que el Ministerio de Educación y Cultura y las instituciones de educación superior acuerden qué ámbitos de estudio y a qué centros de educación superior deben dirigirse. El aumento de las plazas de estudio se centrará en los ámbitos en los que existe una mayor demanda de educación y una escasez de cualificaciones. Los criterios de selección incluirán la demanda de mano de obra regional y nacional, la demanda de educación y la eficacia de los programas de apoyo a la demanda de nuevas capacidades para el futuro, prestando especial atención al sector sanitario, a las tecnologías avanzadas y a los sectores de las TIC. Se espera que los nuevos estudiantes se matriculen en programas de titulación en otoño de 2022 a más tardar (curso académico 2022/2023).

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Tiempo		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										El Ministerio de Educación y Cultura supervisará que el aumento de la admisión de estudiantes se haya producido comparando la admisión de estudiantes en 2022 con la base de referencia definida como la admisión máxima anual en los años 2017-2019.
99	P3C2I3 — Aumentar el nivel de competencia y renovar el aprendizaje continuo, la digitalización y la modernización de la educación en Åland	Objetivo	Porcentaje de cursos modernizados que contienen elementos digitales significativos en la educación terciaria en Åland		% (porcentaje)	10	70	TERCER TRIMESTRE 4	2025	La proporción de cursos modernizados que contienen amplios elementos digitales (es decir, al menos el 25 % de un curso individual se imparte a distancia o al menos el 30 % del material del curso de un solo curso está en multiforma digital) se incrementará del 10 % (cursos existentes en 2020 que cumplen los requisitos objetivo, es decir, cursos modernizados que contienen una cantidad suficiente de elementos digitales) al 70 % de todos los cursos universitarios impartidos en la enseñanza de programas y cursos académicos en la Universidad Abierta de la Universidad de Åland. Esto corresponde a los cursos que incluyen la enseñanza teórica (los cursos que solo incluyen la enseñanza de competencias prácticas están excluidos del objetivo). Los sistemas de apoyo se digitalizarán y harán compatibles con los registros y bases de datos nacionales. Los profesores y el personal de apoyo pertinente recibirán formación en pedagogía digital multiforma y en el uso de los nuevos sistemas administrativos digitales. Se modernizarán y ampliarán los equipos digitales y los programas informáticos de la Universidad de Åland.

K. COMPONENTE P3C3: I + D + I, INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS PILOTO

Este componente del Plan de Recuperación y Resiliencia finlandés aborda los retos en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I + D + i). A pesar de haber sido líderes en innovación según el cuadro europeo de indicadores de la innovación durante años, Finlandia ha sufrido un retroceso en la década de 2010 en lo que respecta a las inversiones en actividades de I + D + i, en particular en términos de inversiones del sector privado en actividades de I + D + i. Otro reto al que se enfrenta Finlandia es la necesidad de intensificar la cooperación entre las entidades públicas de I + D + i y entre las entidades públicas y privadas que participan en la I + D + i, también a nivel internacional.

El objetivo del componente es contribuir a reforzar la intensidad de I + D + i, aumentando el porcentaje del gasto en I + D + i en Finlandia del 2,9 % (2019) al 4 % del PIB de aquí a 2030 y aumentando el nivel de ambición de las actividades de I + D + i, en consonancia con la hoja de ruta nacional para la investigación, el desarrollo y la innovación adoptada en la primavera de 2020. A tal fin, el componente propone dos paquetes de inversión destinados a promover la transición ecológica e invertir en infraestructuras de investigación e innovación que apoyen el crecimiento sostenible y la digitalización.

El paquete que promueve la transición ecológica incluye inversiones para apoyar proyectos de empresas líderes, acelerar sectores clave y reforzar las competencias en sectores clave, así como para apoyar a las empresas de crecimiento innovador (inversiones 1-4 a continuación).

Con el fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³⁴; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes³⁵; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³⁶ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico³⁷; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. Se considerarán conformes con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) las siguientes acciones de I + D — I: I) aquellas acciones de

³⁴ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en la generación de electricidad o calor, así como las infraestructuras conexas de transporte y distribución, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las Orientaciones Técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

³⁵ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³⁶ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

³⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

investigación y desarrollo que den lugar a resultados tecnológicamente neutros a nivel de su aplicación; II) las acciones de investigación, desarrollo y desarrollo I que apoyen alternativas con bajo impacto ambiental para las que existan; o iii) las acciones de I + D — I que se centran principalmente en el desarrollo de alternativas con el menor impacto ambiental posible en el sector para aquellas actividades para las que no existe ninguna alternativa de bajo impacto tecnológica y económicamente viable.

El paquete que promueve la innovación y las infraestructuras de investigación incluye inversiones para el desarrollo de infraestructuras de investigación locales, infraestructuras de investigación nacionales e infraestructuras de innovación.

The component contributes to addressing Country Specific Recommendations to focus investment-related economic policy on research and innovation, low carbon and energy transition and sustainable transport (Country Specific Recommendation 3 2019), as well as to focus investment on the green and digital transition, in particular on clean and efficient production and use of energy, sustainable and efficient infrastructure as well as research and innovation (Country Specific Recommendation 3 2020).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P3C3I1): Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica: empresas líderes

El objetivo de la inversión es apoyar, a través de un régimen gestionado por Business Finland, asociaciones y ecosistemas entre empresas y otras organizaciones de investigación que refuercen la competitividad de las empresas y aumenten la eficacia de las actividades de investigación y desarrollo. Las asociaciones que se financiarán se centrarán en ámbitos de actividad que apoyen la transición ecológica.

La inversión consiste en apoyar la creación de nuevos sectores, productos, empresas y modelos operativos, así como el uso de los resultados de la investigación de universidades, universidades de ciencias aplicadas e institutos de investigación para las necesidades de las empresas. Las asociaciones movilizarán de forma significativa otros fondos nacionales de I + D + i, las inversiones propias de las empresas en I + D + i y la utilización de la financiación de la UE y de otros fondos internacionales. Las asociaciones y los ecosistemas flexibles entre empresas y organizaciones de investigación y otros agentes de I + D + i tienen por objeto reforzar la competitividad de las empresas y la industria y mejorar la productividad.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P3C3I2): Paquete de financiación de la I + D + i para promover la transición ecológica: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)

El objetivo de la inversión es impulsar, a través de un sistema gestionado por la Academia de Finlandia, las actividades de I + D + i en apoyo de la transición ecológica, centrándose en los sectores y tecnologías clave de la transición ecológica, con el fin de promover el uso y el intercambio de conocimientos técnicos y mejorar la calidad y la eficacia de las asociaciones y los ecosistemas. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia al mismo. El régimen abarcará todas las ramas de la ciencia y los sectores, incluida la economía del hidrógeno, los bioproductos de alto valor y los sistemas energéticos libres de emisiones, así como las competencias en análisis de datos y ciencias sociales.

La medida consiste en intervenciones para reforzar las agrupaciones de investigación existentes, aumentar el nivel de conocimientos especializados, incluso fuera de las agrupaciones de investigación existentes, y apoyar la renovación de las actividades empresariales. Las inversiones en I + D + i de sectores y tecnologías clave también mejorarán las asociaciones y los ecosistemas de los agentes de

I + D + i. La medida prestará apoyo a organizaciones de investigación, como instituciones de enseñanza superior o centros de investigación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3 (P3C3I3): Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica: acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)

El objetivo de esta inversión es impulsar, a través del régimen gestionado por Business Finland, las actividades de I + D + i en apoyo de la transición ecológica, centrándose en los sectores y tecnologías clave de la transición ecológica, con el fin de promover la utilización y el intercambio de conocimientos técnicos y mejorar la calidad y la eficacia de las asociaciones y los ecosistemas. El régimen abarcará todas las ramas de la ciencia y los sectores, incluida la economía del hidrógeno, los bioproductos de alto valor y los sistemas energéticos sin emisiones, así como las competencias en análisis de datos y ciencias sociales relacionadas con la resiliencia y la adaptación al cambio climático.

La medida consiste en intervenciones para reforzar las agrupaciones de investigación existentes, aumentar el nivel de conocimientos especializados, incluso fuera de las agrupaciones de investigación existentes, y apoyar la renovación de las actividades empresariales. Las inversiones en I + D + i de sectores y tecnologías clave también mejorarán las asociaciones y los ecosistemas de los agentes de I + D + i. La medida prestará apoyo a organismos de investigación públicos y privados, así como a empresas o municipios. En particular, prestará apoyo a los proyectos para las principales empresas seleccionadas en el marco de la inversión 1 anterior.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4 (P3C3I4): Paquete de financiación de la I + D + i en apoyo de la transición ecológica — Apoyar a las empresas de crecimiento innovadoras

El objetivo de la inversión es aumentar, a través del régimen gestionado por Business Finland, las inversiones de las pequeñas y medianas empresas en I + D + i y mejorar su preparación para la transición digital y ecológica. La inversión tiene por objeto reforzar las empresas basadas en la investigación desarrollando los resultados de las instituciones de educación superior y los institutos de investigación sobre nuevas empresas que apoyan la transición ecológica.

La medida consiste en prestar apoyo específico a las empresas con alto potencial de crecimiento que desarrollen soluciones para la transición ecológica, con el fin de impulsar el crecimiento de las empresas que ya se dedican a las exportaciones y aumentar el número de empresas exportadoras. El apoyo a las empresas seleccionadas incluirá financiación para actividades de I + D + i, asesoramiento e información y contactos en los mercados destinatarios.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 5 (P3C3I5): Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales

El objetivo de esta inversión es financiar, a través de un programa gestionado por la Academia de Finlandia, la renovación y el desarrollo de infraestructuras locales de investigación. Abarcará todas las ramas de la ciencia y la investigación. Se hará hincapié en los objetivos de la transición ecológica y digital. Los criterios de selección tendrán en cuenta la experiencia adquirida en la selección de proyectos de infraestructuras de investigación nacionales (inversión 6).

La medida consiste en proporcionar apoyo financiero para la construcción de infraestructuras de investigación locales, incluida, por ejemplo, la adquisición de equipos y sistemas, la creación o actualización de servicios. La medida también apoyará los objetivos de la estrategia nacional de infraestructuras de investigación, que abarque todas las ramas de la ciencia, haciendo hincapié en la transición ecológica y la digitalización. Se hará especial hincapié en el refuerzo de las infraestructuras de investigación en consonancia con las estrategias y perfiles de los institutos de acogida, incluidas, por ejemplo, las universidades, las universidades de ciencias aplicadas, los institutos de investigación y otras organizaciones de investigación. Por último, la inversión contribuirá a reforzar la apertura y la interoperabilidad de las infraestructuras de investigación de diversos agentes (universidades,

universidades de ciencias aplicadas, institutos de investigación, empresas y otros agentes de I + D + i).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 6 (P3C3I6): Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras nacionales de investigación

El objetivo de esta inversión es financiar, a través de un régimen gestionado por la Academia de Finlandia, la renovación y el desarrollo de infraestructuras nacionales de investigación, haciendo hincapié en los objetivos de la transición ecológica y digital.

La medida consiste en proporcionar ayuda financiera para la construcción de infraestructuras nacionales de investigación, como la adquisición de equipos y sistemas y la creación o actualización de servicios. Al menos el 40 % del valor de la inversión se asignará a actividades de I + D + i relacionadas con la digitalización. La medida también apoyará la revisión de los criterios de subvención de la Academia de Finlandia para infraestructuras de investigación de conformidad con los objetivos de la estrategia nacional de infraestructuras de investigación, haciendo hincapié en la transición ecológica y la digitalización. Por último, la inversión contribuirá a reforzar la apertura y la interoperabilidad de las infraestructuras de investigación de diversos agentes (universidades, universidades de ciencias aplicadas, institutos de investigación, empresas y otros agentes de I + D + i).

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 7 (P3C3I7): Promover la innovación y las infraestructuras de investigación: financiación competitiva de las infraestructuras de innovación

El objetivo de la inversión es apoyar, a través del régimen gestionado por Business Finland, el desarrollo de entornos de ensayo (infraestructuras de innovación), haciendo hincapié en los objetivos de la transición ecológica y digital. El objetivo es también aumentar la apertura y la interoperabilidad de las infraestructuras de investigación e innovación.

La medida consiste en apoyar el desarrollo de los entornos necesarios para el desarrollo y el ensayo de soluciones que promuevan la neutralidad en carbono y la digitalización en condiciones reales de usuario. Estos entornos pueden incluir diferentes infraestructuras de investigación de ciudades, municipios y otros agentes públicos, o entornos de innovación construidos conjuntamente por empresas y otros agentes.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

K.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
100	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para proyectos de empresas líderes	Publicación de la convocatoria de candidaturas por Business Finland				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Business Finland pondrá en marcha una convocatoria de candidaturas para proyectos de empresas líderes. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia con arreglo al campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento del MRR. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
101	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de empresas líderes		Número	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 5 subvenciones para proyectos de empresas líderes seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 100.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
102	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados de empresas líderes		% (porcentaje)	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 100 se completará, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 90EUR 000 de los 000 EUR 100 000 asignados a la medida.
103	P3C3I2 - RDI, research infrastructure and piloting – RDI funding package supporting the green transition – accelerating key sectors and strengthening competence (Academy of Finland)	Hito	Publicación por la Academia de Finlandia de una primera convocatoria de candidaturas para proyectos de investigación destinados a aumentar las competencias en sectores clave	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas por la Academia de Finlandia				TERCER TRIMESTRE 4	2021	La Academia de Finlandia pondrá en marcha una primera convocatoria de solicitudes de financiación de la investigación centrada en los sectores y tecnologías clave de la transición ecológica, con el fin de promover el uso y el intercambio de conocimientos técnicos y mejorar la calidad y la eficacia de las asociaciones y los ecosistemas. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia con arreglo al campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento del MRR. El régimen abarcará todas las ramas de la ciencia y los sectores, incluida la economía del hidrógeno, los bioproductos de alto valor y los sistemas energéticos libres de emisiones, así como las competencias en análisis de datos y ciencias sociales. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
104	P3C3I2 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Objetivo	Concesión por la Academia de Finlandia de subvenciones para proyectos de investigación destinados a aumentar las competencias en sectores clave		Número	0	25	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Notificación por la Academia de Finlandia de la concesión de al menos 25 subvenciones para proyectos de investigación seleccionados de conformidad con los criterios especificados en el hito 103. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 103.
105	P3C3I2 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Objetivo	Porcentaje de proyectos clave de investigación sectorial finalizados adjudicados por la Academia de Finlandia		% (porcentaje)	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos el 90 % de los proyectos apoyados en el marco de las convocatorias de solicitudes a que se refiere el hito 103 se completarán, como demuestran los informes finales o preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 40 500 000 EUR de los 45 000 000 EUR asignados a la medida.
106	P3C3I3 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Hito	Publicación por Business Finland de una convocatoria de candidaturas para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave	Publicación de la convocatoria de candidaturas por Business Finland				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Business Finland pondrá en marcha una convocatoria de solicitudes para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave de la transición ecológica, como la economía del hidrógeno, los bioproductos de alto valor y los sistemas y competencias energéticos libres de emisiones, por ejemplo, en el análisis de datos y las ciencias sociales relacionadas con la resiliencia y la adaptación al cambio climático. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia con arreglo al campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento del MRR. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
107	P3C3I3 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Objetivo	Concesión por parte de Business Finland de subvenciones para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 10 subvenciones para proyectos de I + D + i seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 106.
108	P3C3I3 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica	Objetivo	Porcentaje de proyectos de I + D + i finalizados en sectores clave adjudicados por Business Finland		% (porcentaje)	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 106 se completará, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 22 500 000 EUR

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	— Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)									de los 25 000 000 EUR asignados a la medida.
109	P3C3I4 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Hito	Publicación por Business Finland de una convocatoria de candidaturas para proyectos de I + D + i en apoyo de empresas innovadoras en crecimiento	Publicación de una convocatoria de candidaturas por Business Finland				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Business Finland pondrá en marcha una convocatoria de solicitudes de financiación de I + D + i destinada a apoyar a las empresas innovadoras en crecimiento. Los criterios de admisibilidad/selección exigirán que la investigación se centre en la economía hipocarbónica y la adaptación al cambio climático y la resiliencia con arreglo al campo de intervención 022 del anexo VI del Reglamento del MRR. Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
110	P3C3I4 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Apoyo a las empresas	Objetivo	Concesión de subvenciones para apoyar a las empresas innovadoras en crecimiento		Número	0	22	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 22 subvenciones para apoyar a empresas innovadoras en expansión de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 109.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	innovadoras de crecimiento									
111	P3C3I4 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para empresas innovadoras en crecimiento		% (porcentaje)	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 109 se completará, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 16 200 000 EUR de los 18 000 000 EUR asignados a la medida.
112	P3C3I5 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Promover la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales	Publicación de la convocatoria de candidaturas por la Academia de Finlandia				TERCER TRIMESTRE 2	2022	La Academia de Finlandia pondrá en marcha una convocatoria de candidaturas para el desarrollo de infraestructuras locales de investigación. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero. Los criterios de selección incluirán el impacto de los proyectos en el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la digitalización.
113	P3C3I5 - RDI, research infrastructure and piloting –	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Notificación por la Academia de Finlandia de la concesión de al menos 10 subvenciones para proyectos seleccionados de conformidad

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	Promoting innovation and research infrastructure – Local research infrastructures		infraestructuras de investigación locales							con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 112.
114	P3C3I5 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Promover la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructuras de investigación locales finalizados		% (porcentaje)	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos el 90 % de los proyectos apoyados en el marco de la convocatoria de solicitudes a que se refiere el hito 112 se completarán, como demuestran los informes finales o preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 22 725 000 EUR de los 25 250 000 EUR asignados a la medida.
115	P3C3I6 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras nacionales de investigación	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el desarrollo de infraestructuras nacionales de investigación	Publicación de la convocatoria de candidaturas por la Academia de Finlandia				TERCER TRIMESTRE 2	2021	La Academia de Finlandia pondrá en marcha una convocatoria de candidaturas para infraestructuras nacionales de investigación. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero. Los criterios de selección incluirán el impacto de los proyectos en el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la digitalización. En la selección de proyectos, también se garantizará que al

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										menos 8 000 000 EUR se asignen de conformidad con el ámbito de intervención 009 bis (Inversión en actividades de I + I relacionadas con la digitalización) del anexo VII del Reglamento del MRR.
116	P3C3I6 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras nacionales de investigación	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación nacionales		Número	0	6	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Notificación por la Academia de Finlandia de la concesión de al menos 6 subvenciones para proyectos seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 115.
117	P3C3I6 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras nacionales de investigación	Objetivo	Porcentaje de proyectos nacionales de infraestructuras de investigación finalizados		% (porcentaje)	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos el 90 % de los proyectos apoyados en el marco de la convocatoria de solicitudes a que se refiere el hito 115 se completarán, como demuestran los informes finales o preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 18 000 000 EUR de los 20 000 000 EUR asignados a la medida.
118	P3C3I7 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Promover la innovación y las infraestructuras de investigación — Financiación competitiva para	Hito	Publicación de una convocatoria de solicitudes para el desarrollo de infraestructuras de innovación	Publicación de la convocatoria de candidaturas por Business Finland				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Business Finland lanzará una convocatoria de solicitudes para el desarrollo de infraestructuras de innovación. Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que la intervención se centre en la promoción de elementos directamente relacionados con la digitalización de las empresas (con arreglo al ámbito de intervención 019 del anexo VII del Reglamento del MRR). Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	infraestructuras de innovación									técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente. No se financiarán proyectos que promuevan el uso de combustibles fósiles. Un proyecto propuesto por una empresa incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) solo puede financiarse si reduce significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
119	P3C3I7 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Promover la innovación y las infraestructuras de investigación — Financiación competitiva para infraestructuras de innovación	Objetivo	Concesión de subvenciones para el desarrollo de infraestructuras de innovación		Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación por parte de Business Finland de la concesión de al menos 3 subvenciones para proyectos seleccionados de conformidad con los criterios de admisibilidad/selección especificados en el hito 118.
120	P3C3I7 - RDI, research infrastructure and piloting – Promoting innovation and research infrastructure – competitive funding for innovation infrastructures	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructuras de innovación finalizados		% (porcentaje)	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 118 se completará, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto. Estos importes corresponderán a un compromiso presupuestario de al menos 18 675 000 EUR de los 20 750 000 EUR asignados a la medida.

L. COMPONENTE P3C4: REFORZAR LA COMPETITIVIDAD E IMPULSAR EL CRECIMIENTO EN LOS SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS

El objetivo de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia es aumentar las capacidades de exportación realizando inversiones sectoriales específicas basadas en los puntos fuertes de Finlandia y en el potencial del mercado internacional. El segundo objetivo es apoyar la recuperación y la renovación sostenible de las industrias culturales y creativas. Los sectores cultural y creativo tienen experiencia creativa y crean y comercializan propiedad intelectual. Esto promueve la innovación y crea valor añadido también en otros sectores. Además, las acciones de este componente apoyarán la renovación de la industria turística finlandesa, con el objetivo de aumentar la exportación de servicios. Las PYME de Finlandia solo representan el 16 % de las exportaciones, lo que se sitúa por debajo de los países similares. El desarrollo empresarial internacional de las PYME y la comercialización de innovaciones requieren a menudo un esfuerzo financiero adicional del que carecen muchas pymes. Las industrias creativas y culturales y el turismo tienen más potencial para apoyar el crecimiento de las exportaciones, en particular en el sector de los servicios.

El componente contribuye a abordar la recomendación específica por país n.º 3 2020 sobre la adopción de medidas para proporcionar liquidez a la economía real, en particular a las pequeñas y medianas empresas, adelantar los proyectos de inversión pública maduros y promover la inversión privada para fomentar la recuperación económica y centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de energía, las infraestructuras sostenibles y eficientes, así como la investigación y la innovación.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P3C4I1): Programa de aceleración del crecimiento para las pequeñas empresas

El objetivo de esta inversión es acelerar el crecimiento de las microempresas y pequeñas empresas finlandesas e impulsar sus capacidades de internacionalización.

La inversión consiste en proporcionar subvenciones para el desarrollo empresarial a microempresas y pequeñas empresas. Los criterios clave de admisibilidad y selección de los proyectos incluirán la promoción de nuevas soluciones digitales, la transición ecológica y las actividades de I + D + i relacionadas con ellas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P3C4I2): Programas clave para el crecimiento internacional

El objetivo de esta inversión es apoyar el crecimiento internacional de las empresas mediante subvenciones específicas al desarrollo.

La inversión consiste en las siguientes intervenciones:

- i. programa para promover la economía hipocarbónica y circular y la renovación digital en la industria y aumentar las exportaciones de servicios industriales;
- ii. ecosistema de transporte de vehículos pesados eléctricos;
- iii. conocimientos y tecnología en materia de salud y bienestar; con ello se pretende apoyar las iniciativas incluidas en la hoja de ruta de la estrategia de crecimiento del sector sanitario, cuyo objetivo es desarrollar ecosistemas del sector sanitario, así como nuevas soluciones e innovaciones para los mercados de exportación;

- iv. programa para el crecimiento y la exportación de conocimientos técnicos en materia de agua; su objetivo es promover la creación, la experimentación y la internacionalización de tecnologías, métodos, conceptos de servicios y soluciones en el sector de la gestión del agua.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (P3C4I3): Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo

El objetivo de esta inversión es apoyar el crecimiento del sector cultural y creativo como poderosos motores potenciales del crecimiento económico futuro.

La inversión consiste en prestar apoyo en forma de subvenciones a entidades que operan en los sectores cultural y creativo. La mayor parte de la ayuda financiera (el 75 % de los fondos asignados) se destinará a empresas y organizaciones de los sectores cultural y creativo para desarrollar modelos innovadores de servicios, producción y funcionamiento y para reforzar la competitividad internacional de los sectores y entidades afectados. El resto (25 %) de los fondos asignados se utilizará como financiación de desarrollo y piloto para apoyar la innovación y la nueva cooperación en las empresas de la economía creativa.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4 (P3C4I4): Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico

El objetivo de la inversión es impulsar el crecimiento sostenible y la innovación en el sector turístico.

La inversión consiste en la adquisición de servicios para planificar, desarrollar y publicar la calculadora digital de la huella de carbono para los servicios turísticos (con material de formación a disposición de los usuarios), planificar y desarrollar paquetes de servicios turísticos sostenibles, así como aplicar un modelo operativo nacional para programas de gestión y asesoramiento basados en el conocimiento para las empresas y regiones turísticas a fin de apoyar la transición sostenible y digital. Además, la inversión incluye la adquisición de servicios para desarrollar el centro de datos Visit Finland y otros servicios digitales (plataforma de viajes sostenibles en Finlandia y visitfinland.com) a través de la integración y las interfaces abiertas en un ecosistema de datos sobre viajes y turismo exhaustivo y conforme. La inversión también incluye financiación del desarrollo rural I para proyectos de investigación, experimentación y desarrollo que apoyen la comercialización de empresas e innovaciones turísticas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

L.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
121	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Publicación de la convocatoria de solicitudes de apoyo a las capacidades de internacionalización de las empresas	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Lanzamiento de la primera convocatoria de solicitudes de apoyo a las capacidades de internacionalización de las empresas. Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que los proyectos seleccionados tengan un efecto significativo en la digitalización, incluido, en particular, el uso de la tecnología digital y los métodos operativos en las operaciones empresariales y las actividades de internacionalización de las pequeñas empresas.
122	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Concesión de subvenciones para todos los proyectos de capacidades de internacionalización de las empresas	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la concesión de todas las subvenciones a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de solicitudes. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 121.
123	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados para las capacidades de internacionalización de las empresas		Número	0	110	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán al menos 110 proyectos financiados en el marco de las convocatorias de solicitudes mencionadas en el hito 122, como demuestran los informes finales de los proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos.
124	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los	Hito	Publicación de las tres primeras convocatorias de candidaturas en el marco de programas	Publicación de las tres primeras convocatorias				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se pondrán en marcha al menos tres convocatorias de solicitudes para programas clave para el crecimiento internacional, entre ellos: La promoción de la economía circular hipocarbónica y la renovación digital en la industria y el aumento de las exportaciones de servicios industriales;

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional		clave para el crecimiento internacional							- Ecosistema de transporte de vehículos pesados eléctricos; - Conocimientos especializados y tecnología en materia de salud y bienestar, en apoyo de la hoja de ruta de la estrategia de crecimiento del sector sanitario; - Programa para el crecimiento y la exportación de conocimientos técnicos en materia de gestión del agua. Los criterios de admisibilidad garantizarán que los proyectos cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
125	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional	Hito	Concesión de subvenciones a todos los proyectos en el marco de programas clave para el crecimiento internacional	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				TERCER TRIMESTRE 4	2023	Notificación de la concesión de todas las subvenciones a los proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias de solicitudes. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección indicados en el hito 124.
126	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados		Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completarán al menos 40 proyectos financiados en el marco de las convocatorias de solicitudes a que se refiere el hito 125, como demuestran los informes preliminares o finales de los proyectos presentados por los beneficiarios de los proyectos.
127	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los	Hito	Publicación de dos convocatorias de proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural	Publicación de una primera convocatoria de solicitudes de ayuda al				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Las dos primeras convocatorias de candidaturas (una de Business Finland y otra del Ministerio de Educación y Cultura) se pondrán en marcha con el objetivo de revitalizar, crecer e internacionalizar las industrias creativas, haciendo hincapié en la transformación digital y la innovación. Los criterios de admisibilidad/selección

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo		y creativo, respectivamente para ayuda al desarrollo y ayuda piloto	desarrollo y de una primera convocatoria de solicitudes de ayuda piloto						garantizarán que la intervención se centre en la promoción de elementos directamente relacionados con la digitalización de las empresas (con arreglo al ámbito de intervención 015 del anexo VII del Reglamento del MRR). Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
128	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo		Número	0	145	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la concesión de subvenciones para al menos 145 proyectos seleccionados en el marco de todas las convocatorias de solicitudes. Todas las convocatorias se basarán en los criterios de admisibilidad/selección mencionados en el hito 127.
129	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para la renovación de los sectores cultural y creativo		% (Porcentaje)	0	90	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se completará al menos el 90 % de los proyectos financiados en el marco de las convocatorias de solicitudes mencionadas en el hito 128, como demuestran los informes preliminares de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto.
130	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el crecimiento	Hito	Publicación de la convocatoria de proyectos de I + D + i para el sector turístico	Publicación de la convocatoria de candidaturas por Business Finland				TERCER TRIMESTRE 2	2022	Business Finland pondrá en marcha la convocatoria de candidaturas para el desarrollo de la investigación, la financiación de la innovación para el sector turístico. Los criterios de selección se centrarán en impulsar el crecimiento sostenible y la innovación en el sector turístico. La financiación se destinará a proyectos de investigación, experimentación y desarrollo que apoyen la comercialización de empresas e innovaciones turísticas, por ejemplo en los temas de la transición digital y ecológica, la anticipación y previsión, el turismo sostenible, el turismo virtual y

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
	sostenible y digital en el sector turístico									la comprensión de los consumidores. Los criterios de admisibilidad/selección garantizarán que la intervención se centre en la promoción de elementos directamente relacionados con la digitalización de las empresas (con arreglo al ámbito de intervención 015 del anexo VII del Reglamento del MRR). Los criterios de admisibilidad también garantizarán que los proyectos cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
131	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Objetivo	Número de entidades que han recibido ayuda para proyectos de I + D + i en el sector del turismo		Número	0	14	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al menos 14 entidades (empresas) recibirán apoyo en el marco de los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria de solicitudes mencionada en el hito 130, como demuestran los informes finales de los proyectos presentados por los beneficiarios del proyecto.
132	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Hito	Entrada en funcionamiento de la calculadora digital de la huella de carbono desarrollada para los servicios turísticos	Entrada en funcionamiento de la calculadora digital de la huella de carbono desarrollada para el sector turístico				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Puesta en funcionamiento de la calculadora digital de la huella de carbono recientemente desarrollada para los servicios turísticos. La calculadora digital de la huella de carbono formará parte integrante del programa de viajes sostenibles Finlandia. Esta herramienta permitirá a los usuarios medir el impacto climático de los servicios turísticos, de conformidad con el enfoque establecido en la estrategia nacional de turismo y en la hoja de ruta digital para el turismo de la visita Finlandia. Además, el material de formación sobre el uso de la calculadora de la huella digital para los usuarios se publicará en el sitio web Business Finland/Visit Finland.

PILAR 4: Mejorar la disponibilidad de servicios de asistencia social y sanitaria y aumentar la rentabilidad

M. COMPONENTE P4C1: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SANITARIA Y AUMENTAR LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN

Este componente del plan de recuperación y resiliencia finlandés aborda varios retos relacionados con la disponibilidad y la rentabilidad de los servicios de asistencia social y asistencia sanitaria. El acceso a los servicios sociales y sanitarios en Finlandia está fragmentado. La fragmentación del sistema de servicios y de sus soluciones digitales plantea el reto de desarrollar las respuestas necesarias para responder a las necesidades sanitarias y sociales de la población. Por lo tanto, el objetivo de este componente es mejorar el acceso a los servicios sanitarios y sociales en todo el país y eliminar el retraso en la prestación de servicios relacionados con la pandemia de COVID-19. El componente contribuirá a la aplicación de la reforma de la garantía asistencial de siete días de duración, que consiste en reducir los plazos para la asistencia no urgente en la atención primaria a siete días desde el plazo actual de tres meses. También contribuirá a mejorar la garantía de asistencia básica, reducir las desigualdades, centrarse en una identificación más temprana y una prevención eficaz, y reforzar la calidad y la rentabilidad de los servicios sanitarios y sociales. Otro objetivo es mejorar las condiciones de trabajo y el bienestar de los trabajadores sanitarios y sociales. El componente incluye una reforma e inversiones que se refuerzan mutuamente. La reforma contribuirá a la preparación de la reforma social y sanitaria. Las inversiones contribuirán a: I) aplicar la garantía asistencial (incluida la atención a la salud mental) y reducir el retraso en la prestación de servicios derivados de la pandemia de COVID-19; II) reforzar la prevención y la identificación temprana de las necesidades sociales y sanitarias como parte de la aplicación de la garantía asistencial; III) reforzar la base de conocimientos y mejorar la orientación para apoyar la rentabilidad de los servicios sociales y sanitarios; IV) introducir innovaciones digitales en forma de servicio de garantía asistencial; y v) introducir un sistema de información digital centrado en las personas en Åland.

El componente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la rentabilidad y la igualdad de acceso a los servicios sociales y sanitarios (recomendación específica por país n.º 1 2019) y sobre la lucha contra la escasez de trabajadores sanitarios para reforzar la resiliencia del sistema sanitario y mejorar el acceso a los servicios sociales y sanitarios (recomendación específica de la serie C n.º 1 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P4C1R1): Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial

Como parte de la preparación de la reforma social y sanitaria, el objetivo de esta medida es mejorar la accesibilidad de los servicios sanitarios y sociales promoviendo la aplicación de la garantía asistencial. Esta reforma prestará apoyo a las siguientes actividades: I) aplicar la garantía asistencial y reforzar la prestación de servicios; II) reforzar la prevención y la identificación temprana de las necesidades sociales y de asistencia sanitaria, y iii) reforzar la base de conocimientos y mejorar la orientación para apoyar la rentabilidad de las soluciones digitales sociales y sanitarias.

Se espera que la Ley sobre la aplicación de la reforma de los servicios sanitarios, sociales y de salvamento y sobre la entrada en vigor de la legislación conexas haya entrado en vigor el 1 de julio de 2021. La reforma consiste en la adopción de una serie de actos legislativos para reformar el sistema de asistencia social y sanitaria en Finlandia, sobre la base de los cuales se crearán 22 áreas regionales

de bienestar. Las zonas de bienestar serán responsables de la prestación de servicios sociales, sanitarios y de rescate. Estarán en funcionamiento a más tardar el 1 de enero de 2023.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2023.

Reforma 1 (P4C1I1): Promover la aplicación de la garantía asistencial y reducir el retraso de los servicios debido a la pandemia de COVID-19

El objetivo de esta inversión es reducir el retraso en la prestación de tratamientos sanitarios y de cuidados de larga duración.

La medida consiste en apoyar: I) introducir enfoques nuevos y más eficientes orientados al cliente; y ii) desarrollar servicios sociales y sanitarios y hacerlos más accesibles y receptivos a las necesidades de las personas vulnerables. Los proyectos promoverán la disponibilidad de servicios sociales y sanitarios utilizando modelos operativos innovadores, por ejemplo, orientación al cliente y servicio, citas médicas in situ y servicios sanitarios a distancia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 2 (P4C1I2): Reforzar la prevención y la detección temprana de los problemas de salud

El objetivo de esta inversión es introducir nuevos enfoques intersectoriales para fomentar la inclusión, promover la salud y el bienestar y reforzar la prevención y la identificación temprana como forma de promover la aplicación de la garantía asistencial.

La medida incluye apoyo a nivel regional para la gestión integrada de servicios multisectoriales, incluidos los servicios sociales y sanitarios y los servicios culturales, deportivos y relacionados con la naturaleza. La ejecución de la inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 3 (P4C1I3): Reforzar la base de conocimientos y la toma de decisiones basada en pruebas para aumentar la rentabilidad de los servicios de asistencia social y sanitaria

El objetivo de esta inversión es aumentar la calidad y rentabilidad de los servicios sociales y sanitarios mediante el fomento de la investigación sobre buenas prácticas y el desarrollo de un seguimiento eficaz y de métodos de análisis.

La medida consiste en el apoyo a: I) mejorar el sistema nacional de seguimiento de la garantía asistencial y abordar las lagunas de información detectadas durante la crisis de la COVID-19; II) reforzar el uso de la información sobre los costes y la rentabilidad en la toma de decisiones, la planificación, la orientación y la producción de servicios en el ámbito social y sanitario; y iii) desarrollar investigaciones para mejorar la eficacia del sistema social y sanitario, y iv) desarrollar un mecanismo de evaluación del impacto económico y del bienestar y métodos de trabajo para apoyar la toma de decisiones sociales en el seguimiento de la crisis de la COVID-19. La ejecución de la inversión se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 4 (P4C1I4): Introducir innovaciones digitales para los servicios de bienestar social y de asistencia sanitaria

El objetivo de esta inversión es ofrecer soluciones digitales para apoyar el desarrollo de servicios sociales y sanitarios y promover la aplicación de la garantía asistencial.

La medida consiste en ofrecer soluciones digitales para los servicios a los ciudadanos, sistemas profesionales y soluciones de gestión con el objetivo de apoyar los siguientes ámbitos: I) aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y facilitar el acceso a los servicios, en particular acelerando la evaluación y la derivación de las necesidades asistenciales, así como permitiendo un mayor diagnóstico, seguimiento y tratamiento a distancia de las enfermedades; II) apoyar la detección temprana de problemas y aumentar el uso de servicios de prevención; III) permitir que las distintas regiones y proveedores de servicios compartan una gama más amplia de servicios multidisciplinares y conocimientos especializados, y iv) reforzar el papel de los clientes, aumentando así la eficiencia y

la eficacia de los servicios. Los agentes nacionales y regionales desarrollarán servicios digitales dirigidos a los ciudadanos, sistemas profesionales y soluciones de gestión.

Los servicios a los ciudadanos pueden incluir (I) soluciones digitales de preservicio y acceso (por ejemplo, directorios de servicios, evaluaciones de síntomas, servicios de autoasistencia, calculadoras de prestaciones), II) autoasistencia, asistencia (por ejemplo, servicios digitales de salud mental, servicios de seguimiento posterior y posterior al cuidado) y III) soluciones digitales para servicios preventivos y sin umbral.

Los sistemas profesionales pueden incluir: la segmentación de clientes y modelos de servicios digitales específicos de segmentación basados en el análisis de los datos de los clientes; II) nuevas soluciones de gestión empresarial (por ejemplo, colocación en servicios de cuidados de larga duración, planificación del trabajo y optimización de la asistencia a domicilio), y III) soluciones digitales para el trabajo interprofesional (por ejemplo, teleconsultas, recepciones en equipo).

Las soluciones de gestión pueden incluir el desarrollo y la aplicación de soluciones avanzadas de gestión de conocimientos y análisis para permitir un mejor control y un seguimiento nacional de los paquetes de servicios y mejorar la rentabilidad del sistema de servicios.

El desarrollo de los servicios digitales tendrá en cuenta la necesidad de las personas vulnerables de garantizar la accesibilidad. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma 5 (P4C1I5): Introducción de un sistema digital de información sanitaria centrado en las personas en Åland

El objetivo de esta inversión es crear un sistema moderno de información sanitaria para la salud y la atención médica en Åland, que debe ser compatible con las necesidades de los servicios sociales municipales y de los operadores privados.

La medida consiste en desarrollar un sistema de información sanitaria que abarque la documentación de los procesos asistenciales, las recetas médicas, la ayuda a las decisiones médicas, los historiales clínicos, la derivación a servicios especializados, la asignación de recursos temporales y el seguimiento básico de la calidad y la producción. La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

M.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
133	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico inicial por el que se establecen los ámbitos del bienestar y se reforman los servicios sociales y sanitarios y de rescate	Disposiciones de los actos legislativos que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entrada en vigor de la primera serie de actos legislativos que establecen el establecimiento de áreas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales, sanitarios y de rescate: - Establecer 22 áreas de bienestar, encargadas de las funciones de los servicios sanitarios, sociales y de salvamento que eran competencia de los municipios y de las autoridades municipales conjuntas; - Transferir la responsabilidad jurídica de la organización de los servicios de asistencia sanitaria, asistencia social y salvamento y otros servicios y obligaciones en el ámbito del bienestar; - Organizar los servicios de rescate en los ámbitos del bienestar como un sector independiente que trabaje en paralelo con el sector de la asistencia sanitaria y social.
134	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico adicional por el que se completa el establecimiento de áreas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales y sanitarios y de rescate	Disposiciones de los actos legislativos adicionales que indican su entrada en vigor				TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de la segunda serie de actos legislativos que completan el establecimiento de áreas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales, sanitarios y de salvamento: - Establecer las normas de gobernanza, los procedimientos administrativos y las estructuras organizativas de los ámbitos del bienestar; - Transferir el funcionamiento de distritos hospitalarios, distritos de cuidados especiales, servicios de trabajadores sociales y psicólogos en el ámbito del bienestar de los estudiantes a las zonas de bienestar (tanto las zonas de bienestar como los municipios serán responsables de la promoción de la salud y el bienestar); - Transferencia del personal sanitario y social y sus tareas de los municipios y las mancomunidades municipales al empleo de las zonas de bienestar social; - Establecer el mecanismo de financiación de las actividades de las áreas de bienestar social a cargo del Gobierno central y de las tasas cobradas a los usuarios de los servicios. - Crear un consejo consultivo de asistencia sanitaria y social dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad para supervisar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios sanitarios y sociales y apoyar la

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										orientación y dirección nacionales de la asistencia sanitaria y social.
135	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Puesta en marcha de las zonas regionales de bienestar con capacidad para asumir la responsabilidad de organizar servicios sociales, sanitarios y de rescate	Informe del Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad en el que se confirma que las áreas regionales de bienestar están operativas y dispuestas a aplicar la reforma de la asistencia social y sanitaria.				TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se establecerán y pondrán en funcionamiento áreas regionales de bienestar responsables de la organización de los servicios sociales, sanitarios y de salvamento, en consonancia con la hoja de ruta para la planificación y preparación de la aplicación de la reforma de los servicios sanitarios y sociales. El Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad examinará y confirmará en un informe la aplicación de las medidas necesarias para apoyar el establecimiento de las zonas de bienestar. Esto abarcará los siguientes ámbitos: 1) gestión, 2) administración, 3) finanzas y 4) servicios.
136	P4C1I1 - Promover la aplicación de la garantía asistencial y reducir el retraso en el servicio debido a la pandemia de COVID-19	Objetivo	Porcentaje de visitas no urgentes completadas que alcanzan el límite de 7 días para acceder a la asistencia		% (porcentaje)	67	80	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de visitas no urgentes completadas que alcanzan el límite de siete días para acceder a la asistencia aumentará del 67 % (en enero de 2020) al 80 %. Esto se logrará mediante la introducción de enfoques operativos nuevos e innovadores destinados a una asistencia y unos servicios más rápidos, eficientes y orientados al cliente en las regiones. Los servicios y el apoyo se desarrollarán de manera que sean más fácilmente accesibles y respondan mejor a las necesidades de las personas vulnerables.
137	P4C1I2 — Reforzar la prevención y la detección temprana de problemas de salud	Hito	Desarrollo y aplicación de modelos regionales integrados de gestión de servicios multisectoriales en 22 áreas de bienestar	Publicación de un informe de aplicación que confirme la introducción de los modelos regionales integrados en las 22 zonas de bienestar social				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se desarrollarán y aplicarán modelos regionales integrados de gestión de servicios multisectoriales (incluidos los servicios sociales y sanitarios y los servicios culturales, deportivos y relacionados con la naturaleza) en los 22 ámbitos del bienestar establecidos como parte de la reforma de la asistencia social y sanitaria. Un informe de aplicación confirmará la introducción de los modelos regionales integrados en las 22 zonas de bienestar.

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
138	P4C113 — Reforzar la base de conocimientos y la toma de decisiones basada en pruebas para aumentar la rentabilidad de los servicios de asistencia social y sanitaria	Hito	Sistema nacional de seguimiento en tiempo real de la garantía asistencial utilizada en todos los centros sanitarios	En todos los centros sanitarios se introduce un sistema mejorado de seguimiento de la garantía asistencial.				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se implantará en todos los centros sanitarios un sistema nacional mejorado en tiempo real para el seguimiento de la garantía asistencial a través del registro de atención primaria (frente al 90 % de los centros en 2020).
139	P4C114 — Introducción de innovaciones digitales para los servicios de bienestar social y de asistencia sanitaria	Objetivo	Aumento del porcentaje de población que utiliza servicios electrónicos de asistencia social y sanitaria		% (porcentaje)	26	35	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El porcentaje de la población (de 20 años o más) que utiliza servicios electrónicos de asistencia sanitaria y social aumentará del 26 % (base de referencia de 2020) al 35 %. Se desarrollarán nuevos métodos digitales en colaboración entre los ámbitos de bienestar y los agentes nacionales (Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad, Instituto Nacional de Salud y Bienestar, DigiFinland Oy, KELA) para apoyar la prestación de una garantía asistencial en la asistencia social y sanitaria. Esto incluirá servicios reales de sanidad electrónica y servicios sociales electrónicos, por ejemplo, citas telefónicas, de chat y vídeo, servicios de apoyo entre iguales de paciente a paciente, servicios de asesoramiento al cliente y otros servicios electrónicos. Además, se adoptarán medidas para apoyar las capacidades del personal sanitario y social y para garantizar un mayor uso de las soluciones digitales.
140	P4C115 — Introducción del sistema digital de información sanitaria centrado en las personas en Åland	Objetivo	Porcentaje de servicios sociales y sanitarios municipales o empresas privadas de asistencia que han adoptado el sistema de información sanitaria		%) (porcentaje)	0	80	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La asistencia sanitaria y médica de Åland (ÅHS) desarrollará un sistema de información sanitaria para la asistencia sanitaria, los servicios sociales y los agentes privados. El sistema será operativo y utilizado por todo el sistema sanitario público y el 80 % de los servicios sociales de los municipios y los agentes privados de Åland. El sistema abarcará la documentación de los procesos de atención sanitaria, las recetas médicas, la ayuda para decisiones médicas, los historiales clínicos, la remisión a servicios especializados, la asignación de tiempo, y la calidad básica y el seguimiento de la producción. Durante el proceso de contratación, pueden estar vinculados al sistema otros sistemas asistenciales especializados, por ejemplo sistemas logísticos y operativos.

PILAR 5. REPowerEU

N. COMPONENTE P5C1. REPowerEU

El capítulo de REPowerEU contribuye a abordar el reto de reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Los objetivos del componente son promover el despliegue de las energías renovables y aumentar la investigación y el desarrollo para la transición ecológica. Se espera que todos estos objetivos contribuyan a alcanzar los objetivos climáticos de la Unión para 2030, el objetivo de Finlandia de lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2035, así como el objetivo de aumentar la cuota de fuentes de energía renovables en la combinación energética de Finlandia. Las tres inversiones en el capítulo de REPowerEU tienen una dimensión o efectos transfronterizos o plurinacionales. En particular, la medida sobre «Inversiones para una transición limpia» y la medida sobre «energía eólica marina en Åland» contribuyen a garantizar el suministro energético en la Unión en su conjunto, mientras que la medida «I + D para la transición ecológica» contribuye al desarrollo de capacidades ecológicas de la mano de obra de la Unión.

El capítulo de REPowerEU contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en investigación e innovación, con bajas emisiones de carbono y transición energética (recomendación específica por país n.º 3 en 2019), centrar la inversión en la transición ecológica y digital, en particular en la producción y el uso limpios y eficientes de la energía (Recomendación específica por país n.º 3 en 2020), reducir la dependencia general de los combustibles fósiles acelerando el despliegue de las energías renovables, en particular acelerando aún más los procedimientos de concesión de permisos, impulsar la inversión pública y privada en la descarbonización de la industria (Recomendación específica por país 3 en 2022 y Recomendación específica por país 4 en 2023) e intensificar los esfuerzos políticos destinados a proporcionar y adquirir las capacidades necesarias para la transición ecológica (Recomendación específica por país 4 en 2023).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones para la ayuda financiera no reembolsable

Reforma 1 (P5C1R1): Concesión de permisos a la transición ecológica

El objetivo de la reforma es reducir los plazos de tramitación de los procedimientos de concesión de permisos medioambientales para las inversiones en energías renovables en Finlandia.

Finlandia adoptará actos legislativos sobre los procedimientos de concesión de permisos medioambientales, que abarquen todos los procedimientos relacionados con las energías renovables, con el objetivo de lograr un procedimiento de autorización combinado que conduzca a un único procedimiento oficial de decisión y revisión. El acto o actos promoverán el modelo de ventanilla única y establecerán disposiciones sobre normas de procedimiento adecuadas y eficaces para los permisos medioambientales. Finlandia también adoptará actos legislativos para centralizar los nuevos procedimientos simplificados para tramitar las solicitudes de permisos medioambientales en una nueva autoridad nacional única.

Se prestará apoyo en el marco de esta medida para el desarrollo y el despliegue de procesos digitales y el despliegue de recursos temporales para preparar la legislación necesaria y tramitar la acumulación de solicitudes de evaluación de impacto ambiental pendientes. Su objetivo es acelerar los procesos de concesión de permisos y licencias, así como apoyar la aplicación legislativa.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 1 (P5C1I1): Inversiones para una transición limpia

El objetivo de la inversión es contribuir al objetivo de Finlandia de lograr la neutralidad en carbono de aquí a 2035 estimulando la introducción de nuevas tecnologías limpias para la producción y el uso de energía, o promoviendo el desarrollo de la producción y el almacenamiento de hidrógeno renovable a escala comercial.

La inversión apoyará proyectos de energías renovables a gran escala en la fase de demostración con prioridad en la viabilidad técnica o proyectos a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno para la producción de hidrógeno renovable. Esto podrá incluir:

- combustibles renovables en el transporte (combustibles eléctricos y biocarburantes),
- producción de calor sin combustión,
- otros proyectos de energías renovables, incluidos grandes proyectos de³⁸ producción de biogás sostenible que utilicen insumos de bajo uso (excluidos el transporte y la distribución de biogás), proyectos de energía solar a gran escala y proyectos que promuevan el almacenamiento de energía,
- Proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) en el sector del hidrógeno,
- otras inversiones nacionales en hidrógeno renovable.

Los criterios de selección de proyectos incluirán la contribución al aumento de la cuota de energías renovables e hidrógeno y la posible contribución al desarrollo y comercialización a largo plazo de las tecnologías pertinentes.

La ayuda adoptará la forma de una o varias convocatorias bajo la responsabilidad del Ministerio de Economía y Empleo o de Empresas de Finlandia.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior³⁹; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴⁰; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁴¹ e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico⁴²; y iv) actividades en las que la eliminación a largo

³⁸ La producción de biogás solo se apoyará cuando la medida también incluya la mejora del biometano, a menos que se trate de instalaciones a pequeña escala (menos de 500 kWe) que utilicen biogás para la estabilización de la red.

³⁹ Excepto a) proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura de transporte y distribución conexa, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁴⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴² Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética

plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Los criterios de admisibilidad garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados al menos a uno de los ámbitos de intervención 024 ter⁴³, 028, 029, 030 bis⁴⁴, 032, 033 y 034 bis⁴⁵ que tengan un coeficiente climático del 100 % de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.⁴⁶

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 2 (P5C1I2): I — D para la transición ecológica

El objetivo de la inversión es apoyar las actividades de investigación y desarrollo centradas en la promoción de soluciones de energías renovables en Finlandia. A tal fin, se apoyarán tres proyectos estratégicos de investigación y desarrollo.

El primer proyecto se centrará en tres ámbitos de investigación con un potencial significativo de reducción de las emisiones de carbono: 1) almacenamiento de electricidad y aceleración de la energía limpia, 2) eficiencia energética y descarbonización de la industria, y 3) economía del hidrógeno renovable. El proyecto incluirá apoyo a los investigadores con el fin de aumentar los conocimientos especializados en estos ámbitos.

El segundo proyecto tiene por objeto apoyar la transición hacia una energía limpia y el uso eficiente de los recursos naturales a fin de reducir la dependencia energética de Finlandia de Rusia, generar nuevos conocimientos empresariales y ayudar a alcanzar los objetivos en materia de clima y biodiversidad. El proyecto generará una hoja de ruta hacia el año 2035 con recomendaciones políticas para un sistema de energía limpia.

El tercer proyecto se centrará en el alcance y el impacto de nuevas inversiones en energías renovables, en particular en energía solar y eólica, para investigar los costes y beneficios, evaluar el apoyo entre

o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴³ Si el objetivo de la medida es lograr, por término medio, una renovación de al menos un grado de profundidad intermedia, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión relativa a la renovación de edificios, o b) si el objetivo de las medidas es lograr, por término medio, una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante.

⁴⁴ Si el objetivo de la medida está relacionado con la producción de electricidad o calor a partir de biomasa de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001; y si el objetivo de la medida es lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 80 % en la instalación gracias al uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y los combustibles fósiles de referencia establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Si el objetivo de la medida está relacionado con la producción de biocarburantes a partir de biomasa (exceptuando los cultivos alimentarios y forrajeros), de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001; y si el objetivo de la medida es lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 65 % en la instalación gracias al uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y los combustibles fósiles de referencia establecidos en el anexo V de la Directiva (UE) 2018/2001.

⁴⁵ En el caso de la cogeneración de alta eficiencia, si el objetivo de la medida es conseguir emisiones durante el ciclo de vida inferiores a 100 g CO₂e/kWh o calor/frío producido a partir de calor residual. En el caso de la calefacción/refrigeración urbana, si la infraestructura asociada se ajusta a lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE (DO L 315 de 14.11.2012, p. 1), o si la infraestructura existente se renueva para ajustarse a la definición de calefacción y refrigeración urbana eficiente, o si el proyecto es un sistema piloto avanzado (sistemas de control y gestión de la energía, internet de las cosas) o conduce a un régimen de temperaturas más bajas en el sistema urbano de calefacción y refrigeración.

⁴⁶ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17-75.

los propietarios de tierras y el público, y evaluar la jerarquía de mitigación para equilibrar la producción de energía con los objetivos medioambientales y de biodiversidad. El proyecto integrará los objetivos de REPowerEU, incluidos i) la energía eólica y solar, ii) la optimización basada en datos del uso de fuentes de energía y iii) la eficiencia en el uso de los recursos en el programa de la escuela de doctorado LUKE para fomentar la creación de competencias, y generará una hoja de ruta sobre los sistemas emergentes de energía renovable como parte del sistema energético finlandés, incluida una evaluación de los efectos del crecimiento de la energía solar y eólica en las zonas terrestres, costeras y marinas.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma 3 (P5C1I3): Energía eólica marina en Åland

El objetivo de la inversión es promover la producción de energía eólica en la región autónoma de Åland. La inversión apoyará la fase preparatoria de un proyecto de energía eólica marina.

A fin de garantizar que la medida cumple las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las posibles convocatorias de proyectos futuras excluirán la siguiente lista de actividades: I) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁴⁷; II) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que logren unas emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁴⁸; (iii) activities related to waste landfills, incinerators⁴⁹ and mechanical biological treatment plants⁵⁰; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación pertinente de la Unión y nacional en materia de medio ambiente.

Los criterios de admisibilidad garantizarán que todos los proyectos contribuyan a los objetivos en materia de cambio climático vinculados a los ámbitos de intervención 028, que tienen un coeficiente climático del 100 % de conformidad con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

⁴⁷ Excepto a) proyectos en el marco de esta medida de generación de electricidad o calor, así como la infraestructura de transporte y distribución conexa, que utilicen gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) y b) actividades y activos con arreglo al inciso ii) para los que el uso de combustibles fósiles sea temporal y técnicamente inevitable para la transición oportuna hacia un funcionamiento sin combustibles fósiles.

⁴⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁴⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁵⁰ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

N.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución de la ayuda financiera no reembolsable

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
141	P5C1R1: Concesión de permisos a la transición ecológica	Objetivo	Reducción de la acumulación de evaluaciones de impacto ambiental		Número	0	228	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025 se cerrarán al menos 228 evaluaciones de impacto ambiental.
142	P5C1R1: Concesión de permisos a la transición ecológica	Hito	Servicios digitales para el desarrollo de permisos medioambientales	Adquisición de servicios para el desarrollo de permisos medioambientales y «concesión de licencias y supervisión» digitales				TERCER TRIMESTRE 2	2025	La adquisición de servicios de digitalización se completará en relación con: i) la estructura de información de la autorización medioambiental y la supervisión en las transacciones oficiales relacionadas con la producción de energía limpia, y ii) «concesión de licencias y supervisión» digital, incluidos los cambios en la funcionalidad del sistema de seguimiento y el desarrollo de servicios digitales.
143	P5C1R1: Concesión de permisos a la transición ecológica	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos por los que se establece el nuevo procedimiento de autorización medioambiental	Disposición del acto o actos jurídicos que indica la entrada en vigor del acto o actos jurídicos				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrarán en vigor los actos jurídicos necesarios para establecer el nuevo procedimiento de autorización medioambiental y transferir la responsabilidad de la concesión de permisos medioambientales de las autoridades regionales a una única autoridad nacional.
144	P5C1R1: Concesión de permisos a la transición ecológica	Hito	Puesta en marcha de la autoridad nacional única para la concesión de permisos medioambientales y los servicios digitales conexos	La autoridad nacional única está operativa y los servicios digitales pertinentes están operativos				TERCER TRIMESTRE 2	2026	La autoridad nacional única será operativa. Los servicios digitales a que se refiere el hito 142 serán operativos.
145	P5C1I1: Inversiones para una transición limpia	Hito	Puesta en marcha de una convocatoria de candidaturas para proyectos de transición limpia	Publicación de la convocatoria de candidaturas				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Puesta en marcha de una convocatoria de candidaturas para proyectos relacionados con nuevas tecnologías limpias para la producción y el uso de energía o para promover el desarrollo de la producción y el almacenamiento de hidrógeno renovable a escala comercial. El pliego de condiciones incluirá criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las directrices técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
										requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
146	P5C1I1: Inversiones para transición limpia	Hito	Concesión de todas las subvenciones para proyectos de transición limpia	Notificación de la concesión de todas las subvenciones				TERCER TRIMESTRE 2	2025	La selección de todos los proyectos relacionados con nuevas tecnologías limpias para la producción y el uso de energía o para promover el desarrollo de la producción y el almacenamiento de hidrógeno renovable a escala comercial se llevará a cabo de conformidad con los criterios de la convocatoria de solicitudes puesta en marcha en el marco del hito 145. Todas las decisiones de concesión de financiación se concederán a los solicitantes de proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria de solicitudes.
147	P5C1I1: Inversiones para una transición limpia	Hito	Finalización del proyecto o proyectos de transición limpia subvencionados	Finalización del (de los) proyecto (s) subvencionado (s)				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de proyectos correspondientes a un aumento de la nueva capacidad de energía renovable o de la capacidad de almacenamiento de al menos 54 MW.
148	P5C1I2: I — D para la transición ecológica	Hito	Finalización de la infraestructura de investigación sobre energías limpias	Finalización de la infraestructura de investigación sobre energía limpia				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El nuevo mecanismo de investigación experimental en los ámbitos del hidrógeno renovable y el transporte sin emisiones se ha completado y está listo para ser utilizado.
149	P5C1I2: I — D para la transición ecológica	Objetivo	Asignación de investigadores a actividades de investigación y desarrollo relacionadas con REPowerEU		Número de investigadores seleccionados	0	35	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se establecerán aperturas de investigación en tres ámbitos temáticos, entre ellos i) el almacenamiento de electricidad y la aceleración de la energía limpia, ii) la eficiencia energética y la descarbonización de la industria, y iii) la economía del hidrógeno renovable. Se completará la asignación por VTT de al menos 35 investigadores a los tres ámbitos temáticos.
150	P5C1I2: I — D para la transición ecológica	Objetivo	Selección de estudiantes de doctorado en el programa de la escuela de doctorado LUKE		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Al menos cuatro puestos de doctorado en el programa Escuela de doctorado del Instituto de Recursos Naturales de Finlandia (LUKE) se asignarán a temas relacionados con REPowerEU, incluidos i) la energía eólica y solar, ii) la optimización basada en datos del uso de fuentes de energía y iii) la eficiencia en el uso de los recursos, con vistas a fomentar el desarrollo de competencias REPowerEU.
151	P5C1I2: I — D para la transición ecológica	Hito	Publicación de hojas de ruta sobre energía limpia	Publicación de la hoja de ruta para el desarrollo de sistemas de energía limpia en el sitio web SYKE				TERCER TRIMESTRE 2	2026	El consorcio del Instituto Finlandés de Medio Ambiente (SYKE), Encuesta Geológica de Finlandia (GTK) y VTT publicará una hoja de ruta para el desarrollo de sistemas de energía limpia hacia el año 2035. LUKE publicará una hoja de ruta sobre los sistemas emergentes de energía renovable como parte del sistema energético finlandés,

Número	Medida	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para objetivos)			Calendario indicativo de finalización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad	Basal	Meta	Q	Año	
				y publicación de la hoja de ruta sobre sistemas de energías renovables en el sitio web LUKE						incluida una evaluación de los efectos del crecimiento de la energía solar y eólica en las zonas terrestres, costeras y marinas.
152	P5C113: Energía eólica marina en Åland	Hito	Presentación de informes	Presentación de informes				TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán los informes de energía eólica marina de Åland. Los informes abarcarán, como mínimo, los siguientes ámbitos: i) el mercado emergente del hidrógeno y la futura integración del potencial de la energía eólica, y ii) soluciones para integrar el potencial de la energía eólica y la transferencia transfronteriza de electricidad y el posible futuro hidrógeno de Åland.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia asciende a 1 EUR.

El coste total estimado del capítulo REPowerEU es de 127 090 000 EUR. En particular, el coste total estimado de las medidas a que se refiere el artículo 21 quater, apartado 3, letras b) a e), del Reglamento (UE) 2023/435 asciende a 127 090 000 EUR. Ninguna medida en el marco del PRR finlandés modificado, incluido el capítulo de REPowerEU, entra en el ámbito de aplicación del artículo 21 quater, apartado 3, letra a), del Reglamento (UE) 2021/241.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

1. Participación financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	P1C1R2 — Transformación del sistema energético — Reforma de la fiscalidad de la energía para tener en cuenta los avances tecnológicos	Hito	Entrada en vigor de la Ley relativa a los impuestos especiales sobre la electricidad y determinados combustibles
3	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para proyectos de infraestructuras energéticas
6	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas de inversiones en nuevas tecnologías energéticas
14	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Adopción de la Resolución del Gobierno sobre la aplicación del Programa Estratégico para una Economía Circular
16	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	Publicación de la primera convocatoria nacional de solicitudes para la producción y utilización de hidrógeno de bajas emisiones, así como para la captura y utilización de dióxido de carbono
19	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas para la electrificación directa y la baja carbonización de procesos industriales destinados a reducir las emisiones de CO ₂ de la industria
22	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes para proyectos de inversión que

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	ecológica y digital — Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales		promuevan la reutilización de residuos y flujos secundarios.
31	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Publicación de una primera convocatoria de solicitudes relativa a la ayuda a un entorno construido con bajas emisiones de carbono
34	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Adopción de la Resolución LVM/2021/62 del Gobierno para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte nacional
35	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Hito	Publicación de la decisión del Gobierno relativa a medidas nacionales adicionales para reducir las emisiones del transporte nacional
37	P1C4R2 Soluciones de carbono para las ciudades y el transporte — Reforma fiscal para un transporte sostenible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del Impuesto sobre la Renta (1205/2020) en relación con la fiscalidad de las prestaciones de movilidad por motivos de empleo
52	P1C5I2 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Hito	Publicación de la primera convocatoria de propuestas de proyectos forestales de precisión
71	P2C2R2 — Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Entrada en vigor de la Ley de aplicación del PRR
72	P2C2R2 — Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Sistema de repositorio para auditorías y controles: información para el seguimiento de la aplicación del DRR
91	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el Centro de Servicios para el Aprendizaje Continuo y el Empleo
96	P3C2I1 — Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Hito	Finalización de la arquitectura informática para los servicios digitales de aprendizaje continuo
103	P3C3I2 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Acelerar sectores	Hito	Publicación por la Academia de Finlandia de una primera convocatoria de candidaturas para proyectos de

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)		investigación destinados a aumentar las competencias en sectores clave
115	P3C3I6 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación nacionales	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el desarrollo de infraestructuras nacionales de investigación
127	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Hito	Publicación de dos convocatorias de proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo, respectivamente para ayuda al desarrollo y ayuda piloto
133	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico inicial por el que se establecen los ámbitos del bienestar y se reforman los servicios sociales y sanitarios y de rescate
Importe del tramo			273 307 672 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
9	P1C1I3 — Transformación del sistema energético — Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Publicación de la primera convocatoria de solicitudes de inversión en energías renovables en Åland
11	P1C2R1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reforma de la Ley del Clima e industrialización hipocarbónica	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Clima revisada
26	P1C3R2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario: plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Hito	Publicación del plan de acción para la eliminación progresiva de la calefacción de combustibles fósiles
38	P1C4R2 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Reforma fiscal para un transporte sostenible	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del impuesto sobre la renta (1205/2020) en relación con una exención del impuesto sobre el beneficio de recarga de un vehículo totalmente eléctrico o un vehículo híbrido recargable
39	P1C4I1 — Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte — Infraestructura pública de	Hito	Publicación de las convocatorias para la mejora de la infraestructura de distribución de vehículos eléctricos y de hidrógeno

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	recarga y repostaje para el transporte de electricidad e hidrógeno		
48	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Tratamiento de yesos y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de suministro, transporte y distribución de yeso.
55	P2C1I1- Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la legislación sobre ayudas a la banda ancha
58	P2C1I2 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Hito	El laboratorio de ensayo sobre equipos de modelización para el sistema europeo común de protección automática de trenes (ERTMS) está operativo
61	P2C2I1 — Economía digital — Economía en tiempo real (RTE)	Hito	Creación y funcionamiento del ecosistema mínimo visible
64	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Objetivo	Se adjudican proyectos de microelectrónica
66	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Se adjudican proyectos que desarrollan la tecnología 6G, la IA y la informática cuántica.
72 bis	P2C2R2 — Mejorar la eficacia y la transparencia de las reformas e inversiones de los PRR mediante el desarrollo de sistemas de información, administración y auditoría	Hito	Entrada en vigor del Decreto del Ministerio de Hacienda sobre gestión de riesgos y controles para garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión y el cumplimiento de la legislación nacional y de la Unión aplicable, y publicación de directrices del organismo de coordinación para los organismos de ejecución del MRR.
77	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Entrada en vigor de la Ley de servicios públicos de empleo y servicios a las empresas que regula el modelo nórdico de servicios de empleo para el proceso de servicios de solicitantes de empleo
81	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley relativa a los estudiantes, los investigadores y los becarios (719/2018)
83	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Establecimiento de un proceso rápido para especialistas, emprendedores en crecimiento y familiares acompañantes
93	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Publicación de la primera convocatoria de candidaturas para impartir formación para reforzar las capacidades digitales y ecológicas

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
98	P3C2I2 — Mejorar el nivel de educación mediante el aumento de las plazas de estudiantes en la enseñanza superior	Objetivo	Aumento de las admisiones de estudiantes en centros de enseñanza superior
100	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para proyectos de empresas líderes
106	P3C3I3 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Hito	Publicación por Business Finland de una convocatoria de candidaturas para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave
109	P3C3I4 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Hito	Publicación por Business Finland de una convocatoria de candidaturas para proyectos de I + D + i en apoyo de empresas innovadoras en crecimiento
112	P3C3I5 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Promover la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales	Hito	Publicación de una convocatoria de candidaturas para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales
113	P3C3I5 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Promover la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación locales
116	P3C3I6 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación nacionales	Objetivo	Concesión de subvenciones para la renovación y el desarrollo de infraestructuras de investigación nacionales
118	P3C3I7 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Financiación competitiva de las infraestructuras de innovación	Hito	Publicación de una convocatoria de solicitudes para el desarrollo de infraestructuras de innovación

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
121	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Publicación de la convocatoria de solicitudes de apoyo a las capacidades de internacionalización de las empresas
124	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional	Hito	Publicación de las tres primeras convocatorias de candidaturas en el marco de programas clave para el crecimiento internacional
130	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Hito	Publicación de la convocatoria de proyectos de I + D + i para el sector turístico
Importe del tramo			436 940 643 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en tecnología energética
20	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Hito	Concesión de todas las subvenciones para proyectos de electrificación directa y procesos industriales hipocarbónicos
23	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reutilización y reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos de reutilización y reciclado
47	P1C5R1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Modernización de la legislación en materia de naturaleza	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Protección de la Naturaleza modificada
50	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Tratamiento de yesos y reciclado de nutrientes	Hito	Se adjudican proyectos de reciclado y recuperación de nutrientes
53	P1C5I2 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza: medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Hito	Concesión de todas las subvenciones a los proyectos forestales de precisión seleccionados para su financiación
68	P2C2R1 — Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Adopción de legislación sobre la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre propiedades residenciales y comerciales

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
79	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Hito	Las cinco funcionalidades digitales requeridas por el modelo nórdico de servicios de empleo están integradas en el sistema de información de los servicios públicos de empleo (TE-PES) y son operativas.
80	P3C1R2 — Empleo y mercado de trabajo — Supresión de días adicionales de subsidio de desempleo	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Seguridad de Desempleo relativas a la eliminación progresiva de los días adicionales de seguridad por desempleo
82	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de inmigración basado en el trabajo y la educación	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley de Extranjería (301/2004)
92	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Hito	Finalización de un modelo de prospectiva a medio plazo para las necesidades laborales y de competencias
101	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de empresas líderes
104	P3C3I2 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i en apoyo de la transición ecológica — acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Objetivo	Concesión por la Academia de Finlandia de subvenciones para proyectos de investigación destinados a aumentar las competencias en sectores clave
107	P3C3I3 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Objetivo	Concesión por parte de Business Finland de subvenciones para proyectos de I + D + i destinados a aumentar las competencias en sectores clave
110	P3C3I4 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Objetivo	Concesión de subvenciones para apoyar a las empresas innovadoras en crecimiento
119	P3C3I7 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Financiación competitiva de las infraestructuras de innovación	Objetivo	Concesión de subvenciones para el desarrollo de infraestructuras de innovación

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
125	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional	Hito	Concesión de subvenciones a todos los proyectos en el marco de programas clave para el crecimiento internacional
134	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico adicional por el que se completa el establecimiento de áreas de bienestar social y la reforma de los servicios sociales y sanitarios y de rescate
135	P4C1R1 — Preparación de la reforma de la asistencia social y sanitaria en apoyo de la aplicación de la garantía asistencial	Hito	Puesta en marcha de las zonas regionales de bienestar con capacidad para asumir la responsabilidad de organizar servicios sociales, sanitarios y de rescate
145	P5C1I1 — REPowerEU — Inversiones para una transición limpia	Hito	Puesta en marcha de una convocatoria de candidaturas para proyectos de transición limpia
146	P5C1I1 — Inversiones para una transición limpia	Hito	Concesión de todas las subvenciones para proyectos de transición limpia
150	P5C1I2 — REPowerEU — I + D para la transición ecológica	Objetivo	Selección de estudiantes de doctorado en el programa de la escuela de doctorado LUKE
Importe del tramo			282 978 419 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
4	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Hito	Concesión de todas las subvenciones para inversiones en infraestructuras energéticas
13	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Entrada en vigor de los principales procesos de la Ley de residuos revisada
15	P1C2R2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Promoción estratégica de la economía circular y reforma de la Ley de Residuos	Hito	Celebración de un acuerdo nacional con los agentes clave sobre una economía circular hipocarbónica
17	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización del carbono	Hito	Acuerdo de ejecución
27	P1C3R2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario: plan de acción para eliminar gradualmente la calefacción de combustibles fósiles	Objetivo	Reducción del número de viviendas sueltas que utilizan calefacción separada de petróleo
32	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Adjudicación de todas las subvenciones y contratos públicos para proyectos de apoyo a un entorno construido con bajas emisiones de carbono
56	P2C1I1- Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)
59	P2C1I2 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Objetivo	Pista de ensayo equipada con ERTMS de base radiológica (no en tráfico ferroviario comercial)
62	P2C2I1 — Economía digital — Economía en tiempo real (RTE)	Hito	El intercambio de información empresarial digital estructurada desde
75	P2C3I1 — Competencias en ciberseguridad civil	Hito	Desarrollo de una plataforma digital para la formación civil en ciberseguridad
78	P3C1R1 — Empleo y mercado laboral — Modelo nórdico de servicios de empleo	Objetivo	Aumento del número anual de entrevistas de búsqueda de empleo realizadas en consonancia con el modelo nórdico de servicios de empleo
84	P3C1R3 — Empleo y mercado de trabajo — Racionalización del proceso de	Objetivo	Disminución del número medio de días de tramitación de las solicitudes de permisos de

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	inmigración basado en el trabajo y la educación		residencia basados en el trabajo y la educación
89	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Ampliación del programa de capacidad de trabajo y del modelo de colocación y apoyo individuales a 11 nuevos ámbitos
90	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de lugares de trabajo y unidades de asistencia sanitaria en el trabajo que han participado en medidas de apoyo a la salud mental y la capacidad de trabajo
95	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de profesionales de la orientación profesional que han participado en actividades de formación para aumentar su nivel de conocimientos especializados
122	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Hito	Concesión de subvenciones para todos los proyectos de capacidades de internacionalización de las empresas
128	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Concesión de subvenciones para proyectos de apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo
131	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Objetivo	Número de entidades que han recibido ayuda para proyectos de I + D + i en el sector del turismo
132	P3C4I4 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyar el crecimiento sostenible y digital en el sector turístico	Hito	Puesta en funcionamiento de la calculadora digital de la huella de carbono desarrollada para los servicios turísticos
137	P4C1I2 — Reforzar la prevención y la detección temprana de problemas de salud	Hito	Desarrollo y aplicación de modelos regionales integrados de gestión de servicios multisectoriales en 22 áreas de bienestar
Importe del tramo			308 577 468 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
12	P1C2R1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reforma de la Ley	Hito	Entrada en vigor de la estrategia actualizada en materia de clima y energía, el plan de política a medio plazo en

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	del Clima e industrialización hipocarbónica		materia de cambio climático y las hojas de ruta específicas por sectores con bajas emisiones de carbono
40	P1C4I1 — Soluciones con bajas emisiones de carbono para las ciudades y el transporte — Infraestructura pública de recarga y repostaje para el transporte de electricidad e hidrógeno	Objetivo	Presupuesto comprometido para cargadores de vehículos eléctricos y puntos de repostaje de hidrógeno
49	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Tratamiento de yesos y reciclado de nutrientes	Objetivo	Campos tratados con yeso y disminución combinada del uso de fertilizantes convencionales
51	P1C5I1 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Tratamiento de yesos y reciclado de nutrientes	Objetivo	Lugares en los que se ha mejorado el reciclado o la recuperación de nutrientes
54	P1C5I2 — Sostenibilidad medioambiental y soluciones basadas en la naturaleza — Medidas resistentes al cambio climático en el sector del uso de la tierra	Objetivo	Finalización de proyectos forestales de precisión
63	P2C2I2 — Aceleración de la economía de los datos y digitalización — Finlandia virtual	Hito	La plataforma conjunta virtual de Finlandia y los servicios integrados están operativos
67	P2C2I3 — Acelerar las tecnologías clave (microelectrónica, 6G, inteligencia artificial e informática cuántica)	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados
69	P2C2R1 — Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa a la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales
73	P2C3R1 — Garantizar la supervisión y el cumplimiento efectivos de la prevención del blanqueo de capitales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones legislativas de la Ley del Registro Mercantil y de la Ley sobre el Sistema de Control de Cuentas Bancarias y de Pago
76	P2C3I2 — Ejercicios de ciberseguridad	Objetivo	Número de funcionarios que tienen formación en ciberseguridad completada
85	P3C1R4 — Empleo y mercado de trabajo — Refuerzo de los servicios multidisciplinares para los jóvenes (servicios de Ohjaamo)	Objetivo	Número de recursos expertos financiados para la prestación de servicios sanitarios, sociales o educativos integrados en los centros de orientación de Ohjaamo
97	P3C2I1 — Programa de digitalización para el aprendizaje continuo	Objetivo	Porcentaje de nuevos servicios digitales operativos para el aprendizaje continuo

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
108	P3C3I3 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Business Finland)	Objetivo	Porcentaje de proyectos de I + D + i finalizados en sectores clave adjudicados por Business Finland
111	P3C3I4 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Apoyo a las empresas innovadoras de crecimiento	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para empresas innovadoras en crecimiento
120	P3C3I7 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Financiación competitiva de las infraestructuras de innovación	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructuras de innovación finalizados
126	P3C4I2 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programas clave para el crecimiento internacional	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados
129	P3C4I3 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Apoyo a la renovación de los sectores cultural y creativo	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados para la renovación de los sectores cultural y creativo
136	P4C1I1- Promover la aplicación de la garantía asistencial y reducir el retraso en el servicio debido a la pandemia de COVID-19	Objetivo	Porcentaje de visitas no urgentes completadas que alcanzan el límite de 7 días para acceder a la asistencia
138	P4C1I3 — Reforzar la base de conocimientos y la toma de decisiones basada en pruebas para aumentar la rentabilidad de los servicios de asistencia social y sanitaria	Hito	Sistema nacional de seguimiento en tiempo real de la garantía asistencial utilizada en todos los centros sanitarios
139	P4C1I4 — Introducción de innovaciones digitales para los servicios de bienestar social y de asistencia sanitaria	Objetivo	Aumento del porcentaje de población que utiliza servicios electrónicos de asistencia social y sanitaria
141	P5C1R1 — REPowerEU — Autorización de la transición ecológica	Objetivo	Reducción de la acumulación de evaluaciones de impacto ambiental
142	P5C1R1 — REPowerEU — Autorización de la transición ecológica	Hito	Servicios digitales para el desarrollo de permisos medioambientales
143	P5C1R1 — REPowerEU — Autorización de la transición ecológica	Hito	Entrada en vigor del acto o actos jurídicos por los que se establece el nuevo

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			procedimiento de autorización medioambiental
149	P5C1I2 — REPowerEU — I + D para la transición ecológica	Objetivo	Asignación de investigadores a actividades de investigación y desarrollo relacionadas con REPowerEU
Importe del tramo			316 340 688 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	P1C1R1 — Reducción significativa del consumo de carbón con fines energéticos de aquí a 2026	Objetivo	Reducción del 40 % del consumo de carbón con fines energéticos de aquí a 2026 en comparación con 2019
5	P1C1I1 — Transformación del sistema energético — Inversiones en infraestructuras energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados
8	P1C1I2 — Transformación del sistema energético — Inversiones en nuevas tecnologías energéticas	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados
10	P1C1I3 — Transformación del sistema energético — Paquete de inversión y reforma en Åland	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados
18	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Objetivo	Acuerdos jurídicos firmados con los beneficiarios finales
18 bis	P1C2I1 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital: hidrógeno con bajas emisiones de carbono y captura y utilización de carbono	Hito	El Ministerio ha concluido la inversión
21	P1C2I2 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — electrificación directa y descarbonización de los procesos industriales	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados
24	P1C2I3 — Reformas industriales e inversiones en apoyo de la transición ecológica y digital — Reutilización y	Objetivo	Finalización de los proyectos subvencionados

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	reciclado de materiales clave y flujos secundarios industriales		
25	P1C3R1 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Reforma de la Ley de uso de la tierra y construcción	Hito	Entrada en vigor de la Ley de uso de la tierra y construcción reformada
33	P1C3I2 — Reducción del impacto climático y medioambiental del parque inmobiliario — Programa de entorno construido con bajas emisiones de carbono	Hito	Finalización de los proyectos subvencionados
36	P1C4R1 — Soluciones hipocarbónicas para las ciudades y el transporte — Hoja de ruta para un transporte sin combustibles fósiles	Objetivo	Reducción de al menos un 29 % de las emisiones del transporte nacional de aquí a 2025 en comparación con 2005
57	P2C1I1- Conectividad digital — Desarrollo de la calidad y disponibilidad de las redes de comunicación	Objetivo	Viviendas adicionales con acceso a conectividad de banda ancha rápida (100/100 Mbit/s)
60	P2C1I2 — Transporte y uso del suelo — Proyecto Digirail	Objetivo	Vía piloto comercial equipada con ERMTS
70	P2C2R1 — Desarrollo del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales	Hito	Se ha implementado técnicamente la ampliación de la cobertura del sistema de información sobre inmuebles residenciales y comerciales.
74	P2C3R1 — Garantizar la supervisión y el cumplimiento efectivos de la prevención del blanqueo de capitales	Objetivo	Aumentar el grado de automatización del tratamiento y el intercambio de datos entre autoridades
90 bis	P3C1I1 — Empleo y mercado laboral — Desarrollo de la capacidad laboral, la productividad y el bienestar en el trabajo	Objetivo	Número de lugares de trabajo y unidades de asistencia sanitaria en el trabajo que han participado en medidas de apoyo a la salud mental y la capacidad de trabajo
94	P3C2R1 — Reforma del aprendizaje continuo	Objetivo	Número de personas que han participado en actividades de formación para responder a los cambios en la vida laboral, incluida la digitalización y la transición ecológica
99	P3C2I3 — Aumentar el nivel de competencia y renovar el aprendizaje continuo, la digitalización y la modernización de la educación en Åland	Objetivo	Porcentaje de cursos modernizados que contienen elementos digitales significativos en la educación terciaria en Åland
102	P3C3I1 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que promueve la transición ecológica — Empresas líderes	Objetivo	Porcentaje de proyectos finalizados de empresas líderes

Número	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
105	P3C3I2 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Paquete de financiación de I + D + i que apoya la transición ecológica — Acelerar sectores clave y reforzar las competencias (Academia de Finlandia)	Objetivo	Porcentaje de proyectos clave de investigación sectorial finalizados adjudicados por la Academia de Finlandia
114	P3C3I5 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Promover la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación locales	Objetivo	Porcentaje de proyectos de infraestructuras de investigación locales finalizados
117	P3C3I6 — I + D + i, infraestructuras de investigación y proyectos piloto — Fomento de la innovación y las infraestructuras de investigación — Infraestructuras de investigación nacionales	Objetivo	Porcentaje de proyectos nacionales de infraestructuras de investigación finalizados
123	P3C4I1 — Reforzar la competitividad e impulsar el crecimiento en los sectores afectados por la crisis — Programa de aceleración del crecimiento	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados para las capacidades de internacionalización de las empresas
140	P4C1I5 — Introducción del sistema digital de información sanitaria centrado en las personas en Åland	Objetivo	Proporción de servicios sociales y sanitarios municipales o empresas asistenciales privadas que han adoptado el sistema de información sanitaria
144	P5C1R1 — REPowerEU — Autorización de la transición ecológica	Hito	Puesta en marcha de la autoridad nacional única para la concesión de permisos medioambientales y los servicios digitales conexos
147	P5C1I1 — REPowerEU — Inversiones para una transición limpia	Hito	Finalización del proyecto o proyectos de transición limpia subvencionados
148	P5C1I2 — REPowerEU — I + D para la transición ecológica	Hito	Finalización de la infraestructura de investigación sobre energías limpias
151	P5C1I2 — REPowerEU — I + D para la transición ecológica	Hito	Publicación de hojas de ruta sobre energía limpia
152	P5C1I3 — REPowerEU: energía eólica marina en Åland	Hito	Presentación de informes
Importe del tramo			330 914 964 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- El proceso de ejecución, seguimiento e información del plan de recuperación y resiliencia finlandés estará garantizado al más alto nivel del Gobierno finlandés por un grupo de trabajo compuesto por ministros y presidido por el ministro de Hacienda. Su función consistirá en orientar y supervisar la ejecución del Programa de Crecimiento Sostenible de Finlandia financiado por el plan de recuperación y resiliencia de Finlandia. El grupo de trabajo ministerial también seguirá a nivel político la aplicación de las reformas e inversiones relacionadas con el programa y abordará cuestiones relacionadas con la política empresarial y empresarial.
- Además, la ejecución del programa de crecimiento sostenible de Finlandia estará coordinada administrativamente por el Grupo de Coordinación Interministerial, compuesto por secretarios permanentes de todos los ministerios y presidido por el Ministerio de Hacienda. Las tareas de nivel central relacionadas con la coordinación, la gestión, el control y la auditoría del programa finlandés de recuperación y resiliencia se consolidarán con el Ministerio de Hacienda.
- En el proceso de ejecución y seguimiento del plan, el Ministerio de Hacienda contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, que actuará en relación con el Tesoro Público bajo la administración del Ministerio de Hacienda. La Secretaría actuará como organismo de enlace a nivel nacional entre los ministerios y las agencias responsables de la ejecución y el seguimiento del plan.
- El Ministerio de Hacienda supervisará periódicamente la consecución de los objetivos e hitos relacionados con las reformas e inversiones, sobre la base de la información recopilada y notificada por las administraciones públicas competentes (Ministerio de Economía y Empleo, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Business Finland, Autoridad de Energía, Centro de Financiación y Desarrollo de la Vivienda de Finlandia (ARA), Centros Regionales de Desarrollo Económico, Transporte y Medio Ambiente, etc.).
- El Ministerio de Hacienda, en su calidad de interventor financiero, será responsable de la realización de los controles y auditorías y de la elaboración de un resumen de las mismas. Definirá una estrategia de auditoría y realizará auditorías tanto de los sistemas de control como de los proyectos y medidas. Los distintos ministerios y agencias responsables de las reformas e inversiones serán responsables de los controles, auditorías, correcciones y recuperaciones, en sus respectivos ámbitos de competencia.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

Con el fin de facilitar a la Comisión el pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes, Finlandia dispondrá de las siguientes disposiciones:

- El Ministerio de Hacienda, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Finlandia, recopilará información sobre los avances de los indicadores elegidos como hitos y objetivos para las reformas e inversiones financiadas por el plan. Los datos pertinentes se presentarán a nivel local y se centralizarán a nivel nacional en una herramienta informática específica y se utilizarán para supervisar los avances en la consecución de los hitos y objetivos. La herramienta informática también se utilizará como repositorio de información financiera cualitativa y otros datos obligatorios, como los relativos a los destinatarios finales. La Secretaría Técnica extraerá información de la herramienta informática y la comunicará al Ministerio de Hacienda. La Secretaría de la UE del Ministerio de Hacienda preparará las solicitudes de pago que se presentarán a la Comisión Europea.

- De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Finlandia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Finlandia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.